

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 21^a, en martes 9 de agosto de 1955
Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1026
II. APERTURA DE LA SESION	1026
III. TRAMITACION DE ACTAS	1026
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1026
Declaraciones de S. E. el Presidente de la República acerca de salida al mar para Bolivia y de política interna de Chile. Indicación. (Se aprueba)	1028
Publicación de un debate y de discursos. (Se acuerda)	1033 y 1068
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que crea el Colegio Médico-Veterinario de Chile. (Se posterga su discusión)	1033
Proyecto que autoriza nuevas inversiones de los fondos a que se refiere la ley N ^o 10.475, sobre jubilación de los empleados particulares. (Se rechaza)	1036
Proyecto que modifica las leyes N ^{os} . 10.475 y 11.506, sobre jubilación de empleados particulares. (Se aprueba)..	1036

	Pág.
Proyecto que autoriza la erección de un monumento a don Bernardo O'Higgins en Talca. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba).. .. .	1037
Proyecto que modifica la ley N° 10.401, que autorizó a la Municipalidad de Ercilla para contratar un empréstito. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba).. .. .	1038
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Penco para contratar un empréstito. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba).. .. .	1038
Proyecto que libera de derechos de internación a una ambulancia destinada a la Municipalidad de San Bernardo. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba) .. .	1038
Proyecto que exime de impuesto a la transferencia a sitios de la Sociedad Cooperativa de Edificación de Empleados de Beneficencia Limitada. (Se incluye en la Cuenta y se aprueba).. .. .	1038
Proyecto que libera de derechos de internación a un chasis destinado a la Congregación Hermanitas de los Pobres, para el servicio del Asilo de Ancianos. (Se exime de Comisión y se aprueba)	1038
Integración de Comisiones. (Se aprueba)	1039

VI INCIDENTES:

Exposición del Ministro de Defensa Nacional sobre gastos de miembros de las Fuerzas Armadas en el extranjero. (Observaciones de los señores Ministro de Defensa, Marín, González Madariaga, Torres, Alessandri (don Eduardo), Correa, Aguirre Doolan, Videla Ibáñez, Amunátegui y Opaso).. .. .	1039 y 1061
Proyecto que crea el Colegio de Asistentes Sociales. (Se aprueba)..	1061
Supresión de sesión. (Se acuerda).. .. .	1061
Nuevo trato a la gran minería del cobre. (Observaciones de los señores Izquierdo, Frei y Videla, don Hernán).	1068 y 1077
Perjuicios causados por erupciones volcánicas en el Sur. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce).. .. .	1076
Costo de la previsión social en el País. (Observaciones del señor Frei).	1079

*Anexos.***ACTA APROBADA**

Sesión 19ª, en 2 de agosto de 1955.. .. .	1083
---	------

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que declara bien fiscal al actual callejón "Bernardo O'Higgins", de la comuna de Peñaflores.. .. .	1090
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Tucapel para contratar un empréstito .. .	1090
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que fija la planta y sueldos del personal del Registro Civil e Identificación .. .	1092
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a materias primas destinadas a la fabricación de penicilina, adquiridas por el Instituto Bacteriológico de Chile..	1099
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de	

	Pág.
internación a un chassis marca Chevrolet, destinado al Asilo de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres	1100
6.—Oficio del Ministro de Defensa Nacional, con el que éste responde a observaciones del señor González Madariaga sobre servicio de comunicaciones inalámbricas en Aisén	1101
7.—Oficio del Ministro de Salud Pública con el que éste transcribe estudio de la Superintendencia de Seguridad Social acerca del costo posible de la previsión social chilena en 1955.	1101
8.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto que crea el Colegio Médico-Veterinario de Chile	1107
9.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica la ley N° 10.475, sobre jubilación de empleados particulares.	1110
10.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica las leyes N°s. 10.475 y 11.506, sobre jubilación de empleados particulares	1113
11.—Moción del señor Opaso que crea la Dirección del Personal de la Administración Civil del Estado	1115
12.—Moción del señor Rettig que concede pensión de gracia a don Fidel Vargas Flores	1118
13.—Comunicación del Ministro de Justicia con la que éste rectifica un error en que habría incurrido el diario "El Mercurio" al publicar un debate del Senado en que se aludió a su persona	1118
14.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza la creación de un monumento a don Bernardo O'Higgins en Talca ...	1119
15.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza la erección de un monumento a don Bernardo O'Higgins en Talca ...	1119
16.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley N° 10.401, que autorizó a la Municipalidad de Ercilla para contratar un empréstito ...	1120
17.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la ley N° 10.401, que autorizó a la Municipalidad de Ercilla para contratar un empréstito ...	1121
18.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Penciahue para contratar un empréstito ...	1121
19.—Informe de la Comisión de Hacienda que autoriza a la Municipalidad de Penciahue para contratar un empréstito ...	1122
20.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que libera de derechos de internación a una ambulancia destinada a la Municipalidad de San Bernardo ...	1129
21.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que exime de impuesto a la transferencia a sitios de la Sociedad Cooperativa de Edificación de Empleados de Beneficencia, Limitada ...	1120

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Izquierdo, Guillermo
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Eduardo	—Marín, Raúl.
—Alessandri, Fernando	—Martínez, Carlos A.
—Alvarez, Humberto	—Martones, Humberto
—Allende, Salvador	—Matte, Arturo
—Ampuero, Raúl	—Moore, Eduardo
—Amunátegui, Gregorio	—Mora, Marcial
—Bossay, Luis	—Opass, Pedro
—Coloma, Juan Antonio	—Pereira, Julio
—Correa, Ulises	—Pérez de Arce, Gmo.
—Cruz-Coke, Eduardo	—Poklepovic, Pedro
—Curti, Enrique.	—Prieto, Joaquín
—Faivovich, Angel	—Rettig, Raúl
—Figueroa, Hernán	—Torres, Isauro
—Frei, Eduardo.	—Videla, Hernán
—González M., Exequiel	—Videla, Manuel
—González, Eugenio	

Concurrió, además, el Ministro de Defensa Nacional.

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez y de Prosecretario el señor Eduardo Irrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 19ª, en 2 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 20ª, en 3 de agosto, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República.

Con los dos primeros hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que libera de derechos de internación a un chasis destinado a la Congregación Hermanitas de los Pobres, para el servicio de Asilo de Ancianos;

2) El que fija la planta y sueldo del personal del Registro Civil e Identificación.

—Se acuerda calificar de "simple" las urgencias y los documentos se mandan agregar a sus antecedentes.

Con los tres siguientes, solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a Coroneles de Armas, Rama del Aire, de la Fuerza Aérea de Chile, a los Comandantes de Grupo, señores:

- 1) Contreras Fuentes, Humberto
- 2) Leiva Silva, Oscar y
- 3) Fritis Campusano, Alberto.

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, el proyecto que modifica el artículo 9º de la ley N° 11.595.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que declara bien fiscal el bien nacional de uso público constituido por el actual Callejón "Bernardo O'Higgins", ubicado en el Barrio El Prado, de la comuna de Peñaflores.

(Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con el tercero comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Tucapel para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que fija la planta y sueldos del personal del Registro Civil e Identificación. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

Con los dos últimos comunica que ha aprobado dos proyectos de ley que liberan de derechos de internación y otros a las materias primas destinadas al Instituto Bacteriológico de Chile y a un chasis Chevrolet destinado al Asilo para Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, respectivamente. (Véanse en los Anexos, documentos 4 y 5).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional con el que contesta las observaciones del Senador señor González Madariaga, relacionadas con la necesidad de instalar una radioestación en Puerto Aguirre. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno del señor Ministro de Salud Pública con el que transcribe un estudio de la Superintendencia de Seguridad Social, acerca del costo posible de la previsión social chilena en 1955. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite copia y antecedentes del decreto N° 420, del Ministerio

del Interior, que nombra perito balístico del Laboratorio de Policía Técnica de la Dirección General de Investigaciones, y del Decreto de Insistencia respectivo, N° 3.050, de 14 de julio próximo pasado.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que crea el Colegio Médico-Veterinario de Chile. (Véase en los Anexos, documento 8).

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaídos en los siguientes proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados:

1) El que modifica los artículos 6° y 33 de la ley N° 10.475. (Véase en los Anexos, documento 9).

2) El que modifica las leyes números 10.475 y 11.506, sobre jubilación de los empleados particulares. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Opa-so, con la que inicia un proyecto de ley tendiente a crear la Dirección del Personal de la Administración Pública. (Véase en los Anexos, documento 11).

—*Se acuerda enviarla a S. E. el Presidente de la República para los efectos de la iniciativa constitucional correspondiente. Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del Honorable Senador señor Rettig, con la que inicia un proyecto de ley que concede pensión de gracia a don Fidel Vargas F. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Solicitudes

Once de las personas que a continuación se señalan, en las que solicitan pensiones de gracia:

Cataldo Zamora, Arsenia.
Cortés v. de Pardo, Julia.
Lado Moscoso, Eduardo.
Morales Prado, Emelina.
Norambuena v. de Candia, Celinda del Carmen.
Olivares Olate, Artemio.
Penru Díaz, Pánfilo.
Peralta García, Wenceslao.
Perini Villaseca v. de Isaacs, Amalia.
Rebolledo Espinoza, Federico; y
Sánchez Sánchez, Hortensia del Carmen.

Seis, de las personas que se indican, en las que solicitan aumento de pensión:

Escalante, Albino.
Espinoza Astudillo, Blanca Rosa.
Fernández v. de Garcés, Laura.
Jaramillo v. de Marambio, Amaranta.
Triviño v. de Lara, Carmen, y
Wilson Rojas, María Esther.

Cuatro de las personas que se expresan, en las que piden reconocimiento de años de servicio:

Boeri Zappettini, Benito.
Cortés Consolandic, Oscar.
Palominos Gálvez, Alejandro; y
Vergara Torrico, Segundo.

Una del señor Alipio Chamorro Riveros en la que solicita abono de tiempo.

Una de don Manuel Carvajal Alvarez, en la que pide acogerse a los beneficios de la ley N° 11.595.

Una de los señores Adrián Espinoza Espinoza y David Rojas Jorquera, en la que solicitan se les concedan los beneficios de la ley N° 6.445.

Una de don Guillermo Rosas Risco, en la que pide se le concedan los beneficios del artículo 8° transitorio de la ley N° 7.790.

Una del señor Osvaldo Hidalgo Hevia en la que solicita se le reconozca el grado de Capitán de Carabineros,

Una de don Rafael Balmaceda Valdés, en la que solicita se le conceda, por gracia, el derecho a reajustar su jubilación.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentación

Una de don Teodoro Whipple Berardi con la que agrega antecedentes a su solicitud pendiente en la Comisión de Asuntos de Gracia.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Comunicaciones

Una del señor Ministro de Justicia con la que rectifica un error en que habría incurrido el diario "El Mercurio", al publicar un debate del Senado en que se aludió a su persona. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Una de don José Estévez Vives, con la que agradece, en su nombre y en el de sus hermanos, las condolencias del Senado, por el fallecimiento de su señor padre, don Carlos Estévez Gazmuri.

—*Se manda archivar.*

DECLARACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ACERCA DE SALIDA AL MAR PARA BOLIVIA Y DE POLITICA INTERNA DE CHILE.

El señor MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Desearía referirme de inmediato a un asunto que considero grave e importante.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Mora.

El señor MORA.— El País se ha impuesto por la prensa, en los días de ayer y hoy, de que Su Excelencia el Presidente de la República, en una conferencia de prensa que se celebró en los últimos días de su reciente visita a Bolivia, se ha referido al problema de la salida al mar de este país.

Si hemos de creer a las informaciones de los diarios, el Excelentísimo señor Ibáñez habría expresado opiniones que resultan extraordinarias, porque contradicen lo que ha sido permanente tradición de nuestra Cancillería y, más que eso, tradición de setenta años de la nación chilena en cuanto al delicado problema a que me estoy refiriendo.

El señor Ibáñez manifestó, en contradicción con algo que dijo al final de la entrevista, que lo relacionado con la salida al Mar Pacífico de la nación boliviana era, más que un problema chileno, un problema americano. Con esta declaración, el señor Ibáñez aceptó, desde luego, reabrir debate sobre una materia que Chile consideró definitivamente terminada al firmarse el Tratado de Paz de 1904. Después, es cierto, el señor Ibáñez dijo también, a juzgar por las informaciones de prensa, que Bolivia no necesitaba de un puerto en Chile para realizar su comercio internacional, porque podía hacerlo por el territorio chileno libremente y bajo la protección del pabellón nacional. Pero, señor Presidente, estas declaraciones han producido inquietud y malestar en la opinión pública y, en especial, en las filas de nuestro partido, porque el Partido Radical, cuando ha actuado como partido de Gobierno, ha tenido especial preocupación por que el problema de un puerto para Bolivia en territorio chileno no sea tratado sino mediante las Cancillerías y por que no se reabra sobre él debate público, ni debate de Gobierno a Gobierno, directamente, por los Presidentes de la República, en atención a que este problema, como lo acabo de decir, como lo ha dicho la prensa y como lo sabe todo el mundo, quedó definitivamente terminado con la firma del Tratado Paz de 1904 y los Protocolos aclaratorios dictados con posterioridad a esta fecha.

Chile ha luchado permanentemente ante todas las Cancillerías de América y en todas las Conferencias internacionales celebradas en los países americanos —en La

Habana, en Río de Janeiro, en Panamá, en Chapultepec, en Bogotá, en Caracas— por que este problema no se ponga en la mesa de las discusiones internacionales americanas, y lo ha conseguido ampliamente. Es así como el extemporáneo tema de la salida al mar para Bolivia, desde hace largos años, no se ha tratado en ninguna conferencia panamericana.

También Chile ha luchado permanentemente por un principio que ha pasado a ser fundamental en nuestra estructura jurídica internacional: el respeto a los tratados. Es honroso recordar aquí como en la Conferencia de San Francisco, la delegación chilena, encabezada por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores don Joaquín Fernández, y por especiales instrucciones del Presidente de la República señor Juan Antonio Ríos, defendió el principio de respeto a los tratados, en una memorable campaña, en la cual estuvieron empeñados hombres tan respetables y de tanta significación en la vida nacional e internacional de Chile como don Miguel Cruchaga; el eminente doctor y actual Presidente de la Comisión de Relaciones del Senado, Honorable señor Cruz-Coke; el entonces Senador y más tarde Presidente de la República, don Gabriel González Videla; don José Maza, miembro por tantos años de esta Corporación y conocido jurisconsulto, que desempeñaba entonces la presidencia de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, y muchos otros, cuyos nombres no recuerdo en este momento y entre quienes le cupo la honra de actuar también al Senador que habla, que en aquella época, era Embajador de Chile en Washington.

Recuerdo que hubo un momento en que la enunciación sobre el respeto a los tratados, obtenida después de perseverante discusión en la comisión respectiva, por influencia de países interesados en ello, se hizo desaparecer del texto de la Carta de las Naciones Unidas. Pero gracias a la firmeza de la representación chilena y a la convicción que la asistía en el sentido de

que ésta debía adquirir la permanencia de una doctrina internacional universalmente respetada, se consiguió, en tal sentido, la adhesión y el apoyo de destacadas personalidades de Europa, de América y del resto del mundo, lo que permitió, luego de un incidente que casi resultó desagradable, que se repusiera en el texto de la Carta de las Naciones Unidas el principio de respeto a los tratados —por el que Chile ha luchado desde que existe como país independiente—, gracias a lo cual aparece reconocido allí por el mundo entero. Esto se obtuvo —repito— por el esfuerzo de Chile. De manera que desconocer estos hechos históricos y volver sobre materias que ya han sido resueltas por tratados que se suscribieron veinte o veinticinco años después de la terminación de una guerra, volver sobre cuestiones que ya han sido definitiva y unánimemente juzgadas por la opinión internacional, es, a mi juicio, cometer un grave error. Grave error que no puedo creer haya sido cometido por el Presidente de Chile. Prefiero inclinarme a pensar que en las informaciones de prensa se ha deslizado algún error, que ha habido una mala interpretación de las palabras del Primer Mandatario.

Y es por esto por lo que, antes de pronunciar sobre él una opinión condenatoria, deseo proponer al Senado que aprobemos un proyecto de acuerdo en el sentido de solicitar que tan pronto como regresen al País el Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores, este Secretario de Estado concurra al Senado, a fin de que nos dé una versión fidedigna y clara sobre las declaraciones que al respecto haya hecho en Bolivia nuestro Primer Mandatario; que nos explique por qué, habiéndose celebrado conferencias de prensa y sabiéndose de antemano que se iba a tratar en ellas de problemas de carácter internacional, no estuvo el señor Ministro presente en esas conferencias, y que nos explique claramente cuál ha sido su actitud y cuál la actitud del Presidente de la República durante su permanencia en

Bolivia, con respecto a una cuestión tan delicada y que, según los diarios, habría sido tratada con tan poca discreción, tan poco conocimiento de nuestra historia diplomática y tan poco respeto por la tradición y el interés nacionales.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, los Senadores de estos bancos nos asilamos en la misma esperanza expresada por el Honorable señor Mora, para no hacer una crítica de las palabras que se atribuyen a Su Excelencia el Presidente de la República. Esperamos que en la versión que ha dado la prensa sobre esta entrevista, se haya deslizado algún error fundamental. No nos atrevemos a suponer que el Primer Mandatario haya podido avanzar opiniones en un sentido que contraría del todo la tradición de la Cancillería de Chile frente a los problemas internacionales que el Presidente de la República aparece tratando.

Con relación a los problemas nacionales de que también se hace mención en esas publicaciones, esperamos ver, igualmente —como en el primer aspecto, el más grave, por cierto, del problema—, una confirmación o un desmentido de ellas. Oportunamente, el Partido Conservador Unido hará oír su voz, según sea el tono y el sentido que dé el señor Ministro de Relaciones Exteriores a las palabras que pronunció Su Excelencia, o que se han atribuido al Primer Mandatario chileno con ocasión de su visita a La Paz.

Si fuera conveniente y procediera, de acuerdo con el Reglamento, dar curso a la indicación formulada por el Honorable señor Mora, en el sentido de invitar a una sesión al señor Ministro de Relaciones Exteriores con la finalidad antes indicada, nosotros la votaríamos favorablemente.

El señor MOORE.— Los Senadores liberales deseamos que, tan pronto como sea posible, se realice una sesión con asistencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de conocer a fondo la intención y la forma misma de las declaraciones formuladas a los periodistas, en el Altiplano,

por Su Excelencia el Presidente de la República.

Sin anticipar juicio alguno, también nosotros abrigamos la esperanza, la patriótica esperanza, de que estas declaraciones, que comprometen a Chile de la manera peligrosa que se señala en las versiones que conocemos, no vengán a romper una tradición de dignidad, de buen sentido, de prudencia que ha distinguido siempre a las personas más altamente colocadas y que tienen la responsabilidad de llevar estos negocios.

En esa sesión —a la cual ojalá sea invitado el señor Ministro del Interior—, será oportuno, además, tratar los juicios que, según las versiones de la prensa, fueron emitidos por Su Excelencia el Presidente de la República con relación a nuestra política interior. Ellos también rompen la tradición conocida hasta ahora. Ningún Ministro de Estado, ningún alto funcionario, ningún Jefe de la Nación en el extranjero, en momentos felices o desgraciados para su gobierno, ha pronunciado palabras que signifiquen un resquemor o una crítica a lo que sucede en casa, a lo que ha quedado en la Patria lejana.

Según mis recuerdos, jamás, ni aun exilados, han dejado de tener el buen sentido, la delicadeza, el buen gusto, la elegancia moral e intelectual de no referirse a esas cosas que rebajan o empequeñecen.

Y ahora, en Bolivia, donde no siempre el ambiente es el más propicio para que se interpreten con simpatía o comprensión cabal las cosas de este país, Su Excelencia el Presidente de la República ha emitido sobre la prensa y los partidos políticos —esencia misma de la democracia—, sobre estos conceptos básicos que nos llenan de orgullo actualmente, porque somos una excepción en Hispanoamérica, juicios que revelan que él no está muy conforme con lo que a nosotros nos llena de íntimo contentamiento.

Todo lo que he señalado es tan grave como lo expuesto por el Honorable señor Mora. Si las informaciones de prensa han

interpretado bien las declaraciones del Primer Mandatario, es evidente que tales declaraciones no han sido ni las más oportunas ni las que esperábamos para el buen nombre y el prestigio de Chile. Por eso, los Senadores liberales deseamos que se verifique pronto la sesión propuesta, para que los Ministros de Relaciones y del Interior nos informen sobre las actuaciones a que nos hemos referido y para que ellos, a su vez, conozcan el juicio que a nosotros nos merecen tales actuaciones.

El señor VIDELA (don Manuel). — Nosotros coincidimos con la petición formulada en orden a que concorra el Ministro de Relaciones Exteriores a explicar cuáles fueron, en realidad, las palabras vertidas en Bolivia por Su Excelencia el Presidente de la República con respecto al problema del corredor boliviano.

Creo que han estado muy acertados los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra al dudar de la veracidad de lo informado por la prensa, porque puede haber error de interpretación. Muy bien sabe el Senado que en ocasiones anteriores, se ha incurrido en estos errores. En efecto, no hace muchos años, la opinión pública chilena se sintió también alarmada por declaraciones oficiales que se habrían hecho en torno al problema de un puerto para Bolivia. Sin embargo, una vez que el señor González Videla explicó su actuación al respecto, se aquietaron los ánimos. De manera que no tenemos por qué alarmarnos hoy por las palabras que se atribuyen a Su Excelencia. Esperemos con tranquilidad que el señor Ministro de Relaciones Exteriores venga a darnos las explicaciones del caso, que, creo, serán satisfactorias para el Senado y el País.

El señor FREI.— Al adherirme a las expresiones de los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, manifiesto mi deseo de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos proporcione informaciones sobre los convenios celebrados por los Presidentes Paz Estensoro y

Odría, especialmente en lo relativo a tráfico portuario y ferroviario y a disposición de aguas del lago Titicaca, los que, aun cuando no afectan nuestra soberanía, tienen gran interés en relación al porvenir de la zona Norte, a su industrialización y comercio y al tráfico que se hace por medio de los ferrocarriles y puertos chilenos.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional). — Aunque no era mi ánimo intervenir en un debate de esta índole al concurrir a esta sesión, no puedo dejar de expresar que estimo que el Ministro de Relaciones Exteriores, por una razón de buen gobierno, debe concurrir al Senado para informar sobre las gestiones realizadas en Bolivia. Pero en ningún caso puedo aceptar que se pongan en tela de juicio las palabras de Su Excelencia el Presidente de la República, quien, al mismo tiempo, es un general del Ejército y, como tal, no ha podido vertir expresiones contrarias a la dignidad nacional, que siempre ha sabido respetar.

El señor VIDELA (don Hernán). — Es curiosa la observación del señor Ministro de Defensa Nacional, pues antes de partir el Presidente de la República al extranjero, el señor Ministro creyó conveniente lanzar un comunicado a la opinión pública para referirse en términos bastante duros a un discurso pronunciado aquí por el Honorable señor Correa, en el que formulaba críticas al Gobierno. Ahora, el señor Ministro, a los pocos días, ha tenido que imponerse de una declaración de Su Excelencia el Presidente de la República sobre la política interna, declaración hecha en el extranjero y que, si es verídica, sería altamente inconveniente y constituiría un quebranto de nuestras prácticas democráticas.

El señor VIDELA (don Manuel). — ¿Y que relación hay entre una y otra cosa?

El señor AGUIRRE DOOLAN. — No me extraña que Su Señoría no la encuentre.

El señor ALESSANDRI, don Fernan-

do (Presidente). — Hago presente al Senado que reglamentariamente no corresponde votar la indicación formulada por el Honorable señor Mora, ni aun en Incidentes, porque es contraria a la Constitución. Pero de acuerdo con lo que se ha hecho siempre, la Mesa, interpretando el sentir del Senado, se pondrá al habla con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, para pedirle que tenga a bien concurrir a la Corporación.

El señor RETTIG. — A mí no se me ocurre que el Senado carezca de facultades para tomar acuerdo en el sentido de invitar a un Ministro de Estado.

El señor AMUNATEGUI. — Podríamos acordar una sesión especial para debatir el tema, e invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores y, también, al del Interior.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Por ese camino, a juicio de la Mesa, el Senado podría llegar a ejercer funciones de fiscalización, lo cual es inconstitucional.

Por lo demás, como Sus Señorías lo saben, constantemente se ha procedido en la forma que ha propuesto la Mesa.

El señor AMUNATEGUI. — Y por el otro se podría llegar a la inoperancia del Congreso.

El señor RETTIG. — No me opongo al procedimiento; pero.

El señor AMUNATEGUI. — Siempre se ha hecho así.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Por eso he dicho que el Presidente del Senado se pondrá en contacto con el señor Ministro para hacerle presente este deseo de los señores Senadores.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — Considero que el Senado, en cualquier momento, puede adoptar un acuerdo de esta clase en materias de orden internacional.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — No es así, Honorable

Senador. Hay un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre esta materia. El Senado, cuando discute un proyecto o un tratado, puede solicitar lo que quiera.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que el señor Ministro expresó que él no podía aceptar que se pusiera en duda la actitud del Presidente la República, a quien estima, por su calidad de Generalísimo, incontrovertible en su opinión.

A mi juicio, no está bien que se haga una afirmación de esta naturaleza en el Senado de la República.

El señor Ministro debe considerar que este cuerpo legislativo tiene derecho de preocuparse de los asuntos de interés nacional, y al pedir antecedentes, no está adoptando ninguna resolución; después que se conozcan esos antecedentes se sabrá lo que se debe hacer. Por lo tanto, a mi juicio, el señor Ministro no ha sido feliz en su declaración.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — En realidad, no ha sido nada de feliz.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Creo que el señor Ministro podría decir que nosotros debemos abrigar la esperanza de que se han cautelado los intereses del País, que se ha procedido conforme a procedimientos que rigen las relaciones internacionales y todo lo que atañe a la tranquilidad pública; pero no está bien que haya formulado una declaración en los términos que me parece haber escuchado.

Por lo demás, señor Presidente, estoy inscrito para hablar esta tarde a fin de hacer un comentario al dictamen del Fiscal, y me ha de interesar mucho que el señor Ministro de Defensa Nacional conozca bien lo que voy a expresar, ya que, de acuerdo con lo que manifestaré, no aparecen muy bien las altas autoridades del País y, en especial, las que dirigen las Fuerzas Armadas de nuestra patria.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se dará lectura a una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rettig ha formulado indicación para publicar "in extenso" el debate recién producido.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación.

Aprobada.

V.—ORDEN DEL DIA

CREACION DEL COLEGIO MEDICO-VETERINARIO DE CHILE

El señor SECRETARIO. — En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea el Colegio Médico Veterinario de Chile.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de 1955, documento N° 3, página 328.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 8, página 1107.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, no me referiré en detalle al proyecto sobre el cual se ha evacuado el informe a que se acaba de dar lectura. Quiero, solamente, significar que dicha iniciativa se encuadra en los términos que rigen a todos los colegios de esta índole que se han creado en el País. Sus disposiciones son concordantes con las que rigen los colegios, de abogados, de médicos, de ingenieros, etc.

Tampoco deseo insistir — porque ello forma parte del conocimiento de mis Honorables colegas — sobre las funciones de

estos profesionales y la importancia que ellas revisten en el desenvolvimiento e incremento de la riqueza pecuaria nacional. Con tales consideraciones deseo expresar mi apoyo a esta iniciativa, que ya ha sido aprobada por la Cámara de Diputados y a la cual la Comisión de Legislación propone algunas enmiendas.

Había quedado pendiente el artículo 42, relativo al financiamiento. Esta disposición fué despachada hoy por la Comisión de Hacienda, la cual me ha encargado informar a la Sala que, por la premura del tiempo, no tuvo oportunidad de emitir informe escrito.

Según esa disposición, del producto total del uno por ciento que gravará a los productos biológicos, químicos, etc., se destina el treinta por ciento para el Departamento de Ganadería y Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, servicio que se financia por el Presupuesto de la Nación. Por otra parte, dicho artículo no especificaba el destino que se dará al referido porcentaje. La Comisión de Hacienda, en consideración a que el producto de este impuesto del uno por ciento no alcanzará a un millón de pesos al año, estimó de mayor utilidad destinar el producido total a beneficio del Colegio Médico-Veterinario. En consecuencia, me permito sugerir al Honorable Senado que tenga a bien aceptar la modificación introducida por la Comisión de Hacienda, y termino manifestando mi aceptación al proyecto, en la seguridad de que esta Corporación se servirá prestarle la misma acogida.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Pido la palabra, señor Presidente.

Me congratulo de que los médicos-veterinarios, que desarrollan una actividad de gran trascendencia para la economía nacional, puedan contar con un estatuto legal que les permita regir sus actividades.

Conuerdo con el planteamiento aprobado por la Comisión de Constitución, Legis-

lación, Justicia y Reglamento, como asimismo con las modificaciones que le introdujo el proyecto. Pero en lo relativo al artículo 42, debo manifestar que no soy partidario de su aprobación, porque todos los colegios de este tipo se financian con las cuotas de sus asociados, y, a mi juicio, no es conveniente imponer al progreso ganadero una nueva contribución, cualquiera que ella sea.

De ahí, señor Presidente, que manifieste mi opinión contraria a la aprobación del artículo 42.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Quedaría pendiente la indicación formulada por el Honorable señor Aguirre Doolan para rechazar el artículo 42.

El señor FAIVOVICH.—Yo rogaría al Honorable colega que retirara su indicación, porque en el hecho casi todos los colegios profesionales tienen algunos recursos extraordinarios que les permiten financiarse.

El señor OPASO. — ¿Me permite, señor Senador?

Comparto la opinión del Honorable señor Aguirre Doolan. No tengo ningún inconveniente en buscar otro financiamiento para el Colegio Médico-Veterinario, pero estimo que gravar los productos biológicos, bioquímicos y químicos para usos veterinarios, es encarecer, lisa y llanamente, el aspecto sanitario.

El señor FAIVOVICH.—¿No alcanza a significar siguiera 700.000 pesos al año!

El señor TORRES.— En realidad, es una suma muy pequeña.

El señor OPASO.—Siempre se comienza con una suma muy pequeña.

El señor FAIVOVICH.— Pero, a diferencia de otras actividades, ésta no tiene la posibilidad de aumentar ese pequeño gravamen, porque los propios laboratorios se han comprometido a financiarlo.

El señor OPASO.—¿Cuánto significa-

rá este impuesto? Una recaudación de seiscientos mil pesos al año. ¡Es una suma tan pequeña!

¿No se podría acordar, señor Presidente, que la Comisión de Hacienda estudiara otro financiamiento?

El señor FAIVOVICH.—Precisamente, porque es tan pequeña, no vale la pena crear otro impuesto. Y es de fácil recaudación, con el sistema de estampillas.

El señor OPASO.—Es muy difícil su recaudación, porque es un impuesto muy barato, y la sola estampilla habrá de encarecer enormemente la recaudación.

El señor FAIVOVICH.—No, porque la oficina que entrega las estampillas para el impuesto fiscal, entregará el complementario. De este modo, no hay mayor recargo.

El señor OPASO.— Encuentro desproporcionado establecer estampillas especiales para recaudar un impuesto que sólo permitirá obtener \$ 700.000 al año.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Correspondería votar.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Yo pediría al señor Secretario que diera lectura al artículo 42, antes de tomar la votación.

El señor SECRETARIO. — Dice el artículo 42 del proyecto de la Cámara de Diputados:

“Artículo 42.—Los productos biológicos, bioquímicos y químicos para uso veterinario que se importen o elaboren en el país, pagarán un impuesto del uno por ciento (1%) sobre el precio de venta. El treinta por ciento (30%) del total recaudado por este concepto se destinará al Departamento de Ganadería y Sanidad Animal, dependiente del Ministerio de Agricultura para la ejecución de sus programas de sanidad animal y demás fines específicos de dicho Departamento. El otro setenta por ciento (70%) ingresará al patrimonio del Colegio para cubrir los gastos que demande la atención y cumplimiento de la presente ley”.

El señor FAIVOVICH.—Pero esta dis-

posición fué modificada por la Comisión de Hacienda.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — La modificación tiene por objeto destinar la totalidad del producido al Colegio Médico-Veterinario.

El señor FAIVOVICH.—Exactamente.

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente). — Habría que votar la indicación.

El señor OPASO.—¿No podría volver a Comisión de Hacienda para que se buscara otro financiamiento? Creo que no hay nadie en el Senado que tenga inconveniente en financiar esta institución. Pero ¿para qué buscar un financiamiento que perjudicará la sanidad animal del País, y que, además de encarecer los productos, encarecerá la propia percepción del impuesto? No creo que la Comisión de Hacienda pueda tener alguna dificultad para financiar 700.000 pesos.

El señor CRUZ-COKE.—Estoy enteramente de acuerdo con las observaciones de los Honorables señores Opaso y Aguirre Doolan. Creo que es un error que para una partida tan pequeña se ponga en marcha una maquinaria tan complicada como la que se necesitará en este caso.

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente). — El temperamento sería rechazar el artículo o enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda, para que ésta busque otro financiamiento.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Yo estaría en el mismo predicamento del Honorable señor Opaso.

El señor ALESSANDRI (don Fernando (Presidente). — Habría acuerdo para enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda para que informe dentro del plazo reglamentario. El proyecto está con urgencia declarada.

El señor TORRES.— Hasta el martes próximo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Acordado.

El señor AMUNATEGUI.— Sería bueno que el Ministro de Hacienda buscara

un financiamiento, porque no es posible que la Comisión de Hacienda del Senado esté buscando financiamiento que debe indicar aquel Ministerio. Habría que enviar un oficio al Ministro de Hacienda para que lo haga.

El señor TORRES.—Que el Ministro se dé cuenta de la importancia de los problemas.

El señor AMUNATEGUI.—Los Ministros de Hacienda no son muy asiduos en concurrir a las Comisiones del Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si no hay inconveniente, se enviaría el oficio que ha solicitado el Honorable señor Amunátegui.

Acordado.

MODIFICACION DE LA LEY 10.475 SOBRE JUBILACION DE EMPLEADOS PARTICULARES PARA AUTORIZAR NUEVAS INVERSIONES DE LOS FONDOS RESPECTIVOS

El señor SECRETARIO.— Corresponde tratar, a continuación, un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, modificatorio de los artículos 6º y 33, de la ley 10.475, que estableció los beneficios de jubilación y de montepío en favor de los empleados particulares.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 29ª, en 7 de septiembre de 1954 (legislatura ordinaria anterior), documento N° 6, página 2030.*

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, en informe suscrito por los Honorables señores Torres, Martínez y Moore, recomienda rechazar el proyecto.

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento número 9, página 1110.*

El señor TORRES.—Deseo dar algunas breves explicaciones respecto del proyecto. El tiende a autorizar al Consejo de la Caja de Empleados Particulares para hacer ciertas inversiones fuera de las autorizadas en la ley, con los fondos de cuentas individuales de los empleados particulares. La Superintendencia de Seguridad

Social ha sido contraria al proyecto, y la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado ha acogido el criterio de la Superintendencia, con mayor razón cuando el Senado sabe de los escándalos denunciados en dicha caja y en otras, dentro de este régimen de escándalos, en que los fondos se han estado invirtiendo en una serie de iniciativas de discutible ventaja para los intereses de los imponentes.

No quiere, pues, la Superintendencia de Seguridad Social que se sigan haciendo inversiones de esta índole, que no benefician directamente a los empleados particulares, que perjudican el funcionamiento de las cajas de previsión y se prestan para toda clase de negociados.

Por estas razones aducidas por la Superintendencia, la Comisión de Trabajo del Senado pide que la Sala rechace el proyecto, en defensa de los intereses de los empleados particulares.

—*Se aprueba el informe.*

MODIFICACION DE LAS LEYES 10.475 Y 11.506, SOBRE JUBILACION DE EMPLEADOS PARTICULARES

El señor SECRETARIO.—Corresponde considerar el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica las leyes 10.475 y 11.506, sobre jubilación de los empleados particulares.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo único.—Modifícase en la siguiente forma la ley N° 10.475, de 8 de septiembre de 1952, modificada por la ley N° 11.506, de 8 de marzo de 1954, sobre jubilación de los empleados particulares.

1º—Agrégase el siguiente inciso al artículo 11:

“El personal a que se refiere esta ley que se acoja a la jubilación, recibirá de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta el mes anterior en que entre a gozarla, el 50% de la pensión pro-

bable, suma que le será descontada en su primer pago.

En ningún caso esta suma podrá exceder del monto de las imposiciones que la Caja estuviere obligada a devolver al interesado, en caso de que no se le reconociese derecho a jubilar.

2º—Agrégase al artículo 18 el siguiente inciso:

“Los miembros de la familia del jubilado que fallezca, también tendrán derecho a percibir cuota mortuoria en la forma prescrita por este artículo”.

3º—Agrégase el siguiente inciso al artículo 27:

“La pensión de jubilación es incompatible con el goce del auxilio de cesantía de la ley 7.295.

4º—Agrégase al artículo 33 el inciso siguiente:

“Cuando el imponente falleciere teniendo en trámite la adquisición de una casa habitación o un préstamo hipotecario de la Caja, según lo establecido en las letras a), b) y e) de este artículo, la viuda y sus hijos que causen pensión serán considerados como imponentes para los efectos de continuar el trámite del expediente respectivo y obtener el beneficio que habría correspondido al causante”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 10, página 1113.*

El señor TORRES.—El proyecto tiende a extender los beneficios de la ley de empleados particulares a los jubilados y a las familias de éstos. Actualmente, las familias de los jubilados no tienen derecho a la cuota mortuoria y a otros beneficios de que gozan los imponentes activos. De manera que el proyecto tiene por objeto subsanar esta deficiencia de la legislación de los empleados particulares y hacerla similar, en el sentido que he indicado, a la de otros institutos de previsión.

El Ministerio de Salud Pública, la Cámara de Diputados, la Superintendencia de Seguridad Social y la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado conside-

ran de justicia esta iniciativa. Por eso la Comisión recomienda aprobar el proyecto, con una indicación que, en compañía del Honorable señor Aguirre Doolan, hemos tenido el honor de pasar a la Mesa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se dará lectura a la indicación formulada.

El señor SECRETARIO.— La indicación de los Honorables señores Torres y Aguirre Doolan dice así: “para agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . — El derecho a percibir cuota mortuoria, que en el N° 2º del artículo anterior se concede a los miembros de la familia del jubilado que fallezca, regirá a contar de la fecha de vigencia de la ley N° 11.506, de 8 de marzo de 1954”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto, con la indicación formulada.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Acaban de llegar a la Mesa diversos informes de la Comisión de Hacienda recaídos sobre algunos proyectos informados por la Comisión de Gobierno; habría que incluirlos, en primer lugar, en la Cuenta, para considerarlos en la presente sesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si no hay oposición, lo daré por aprobado.

Aprobado.

ERECCION DE MONUMENTO A O'HIGGINS EN TALCA

El señor SECRETARIO.— Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara que autoriza la erección de un monumento a don Bernardo O'Higgins en Talca.

El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 19 de julio de 1955, documento N° 3, página 638.

—Los respectivos informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos 14 y 15. página 1119.

—Se aprueba el proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

El señor SECRETARIO. — Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara que modifica la ley N° 10.043, que autorizó a la Municipalidad deERCilla para contratar empréstitos.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 11ª, en 13 de julio de 1955, documento N° 4, página 527.

—Los respectivos informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos 16 y 17, páginas 1120 y 1121.

—Se aprueba el proyecto.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE PENCABUE.

El señor SECRETARIO. — Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Pencabue para contratar empréstitos.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 19 de julio de 1955, documento N° 2, página 637.

—El informe de la Comisión de Gobierno figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 18, página 1121.

—El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 19, página 1122.

—Se aprueba el proyecto.

INTERNACION DE UNA AMBULANCIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO. LIBERACION DE DERECHOS.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a una ambulancia destinada a la Municipalidad de San Bernardo.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 20ª, en 3 de agosto de 1955, documento N° 1, página 1018.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 20, página 1123.

—Se aprueba el proyecto.

TRANSFERENCIA DE SITIOS A LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE EDIFICACION DE EMPLEADOS DE BENEFICENCIA. EXENCION DE IMPUESTO.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que exime del impuesto a la transferencia a sitios de la Sociedad Cooperativa de Edificación de Empleados de Beneficencia Limitada.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 8ª, en 5 de julio de 1955, documento N° 6, página 337.

—El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 21, página 1123.

—Se aprueba el proyecto.

INTERNACION DE UN "CHASSIS" PARA EL ASILO DE ANCIANOS DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES. LIBERACION DE DERECHOS.

El señor SECRETARIO.—Se ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión un proyecto de que se dió cuenta en la sesión de hoy y que autoriza para liberar de derechos de internación y otros a un chasis marca Chevrolet, destinado al Asilo para Ancianos de las Hermanitas de los Pobres.

—*Se aprueba la indicación.*

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 1150.*

—*Se aprueba el proyecto.*

INTEGRACION DE COMISIONES.

El señor SECRETARIO.—Han llegado a la Mesa las siguientes indicaciones:

El Honorable señor Bulnes formula la renuncia de su cargo como miembro de la Comisión de Gobierno.

La Mesa propone aceptar esta renuncia y designar en reemplazo del Honorable señor Bulnes al Honorable señor Curti.

—*Se aprueba la proposición de la Mesa.*

El Honorable señor Pereira formula renuncia de su cargo como miembro de la Comisión de Agricultura.

La Mesa propone aceptar esta renuncia y designar en reemplazo del Honorable señor Pereira al Honorable señor Curti.

—*Se aprueba la proposición de la Mesa.*

El Honorable señor Prieto renuncia a su cargo como miembro de la Comisión de Obras Públicas.

La Mesa propone aceptar esta renuncia y designar en reemplazo del Honorable señor Prieto al Honorable señor Bulnes.

—*Se aprueba la proposición de la Mesa.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Terminada la tabla.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En la hora de Incidentes, tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

Además, hay varios señores Senadores inscritos.

Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora de Incidentes hasta que terminen su intervención todos los señores Senadores inscritos.

Acordado.

INFORME DE LA CONTRALORIA SOBRE ENVIO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR. GASTOS DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Presidente:

En las sesiones de los días 20 y 27 de julio y 2 y 3 de agosto recién pasadas, los Honorables Senadores don Exequiel González Madariaga, don Pedro Opaso, don Ulises Correa y don Hernán Figueroa Anguita se han referido en forma destacada y, a mi juicio, con una publicidad desusada, a diversos aspectos que dicen relación con las Fuerzas Armadas.

Como mucho de lo aseverado en dichas exposiciones, aunque patriótico, está reñido con la estricta realidad por desprenderse de un análisis que se funda en el aspecto negativo de las materias tratadas y coloca a las Fuerzas Armadas, y especialmente a sus Altos Mandos, en un pie desmedrado, que, estimo, no merecen, he creído de mi deber llegar a esta alta tribuna, para desvirtuarlo, ya que el cuadro pesimista y negro planteado por algunos de los Honorables Senadores mencionados estimo no debe seguir pesando sobre la opinión pública del País.

Aunque la Carta Fundamental no confiere al Honorable Senado facultades fiscalizadoras, he llegado hasta aquí porque aprecio en todo su real contenido la alta valía de esta tribuna y también porque un imperativo de mi conciencia de soldado y Ministro me exige dar a Sus Señorías todos los antecedentes que faltan para que tengan un conocimiento cabal de la totalidad de los factores en juego ante las situaciones planteadas y se formen un juicio sereno e independiente de lo acaecido.

Felizmente, en su intervención de fecha 3 de agosto de 1955, el Honorable Senador Figueroa Anguita, cuyos benévolos conceptos me complazco en agradecer, reconoce que el Ejército en particular y las Fuerzas Armadas en general siguen siendo las honrosas depositarias de las tra-

diciones que les legaron un O'Higgins, un Prat, un Freire, un Bulnes.

Desafortunadamente, los hechos de que me ocuparé a continuación parecen desmentirlo cuando asegura que "el Congreso Nacional no es enemigo de las Fuerzas Armadas". Se ha puesto tanto énfasis en señalar algunos conceptos negativos que les atañen y se les ha dado tanta publicidad que si los componentes de las Fuerzas Armadas no tuviéramos tan clara conciencia de nuestra potencial valía y tan gran respeto a las instituciones fundamentales de la República, podríamos llegar a dudar de lo aseverado por el Honorable Senador, opinión que me complace en compartir, pues sé que las Fuerzas Armadas de mi patria son queridas y respetadas por toda la ciudadanía, y sus dignos representantes en el Congreso Nacional no pueden escapar a tan constructivo afecto.

Esto no quiere decir que como Ministro y como militar eluda la crítica. Por el contrario, la deseo dura pero justa y discreta, pues considero que la innecesaria publicidad y espectacularidad que se da a algunos juicios adversos referidos a las Fuerzas Armadas, pueden producir más males que bienes, especialmente si se considera que estos hechos tienen consecuencias de orden interno y de orden externo que es obvio que trate de llevar a los ilustrados criterios de Sus Señorías.

Para hacer clara mi exposición y para abreviar el tiempo que sustraeré a Sus Señorías, me referiré únicamente a los puntos que he considerado de mayor interés y de vital importancia esclarecer, de cada una de las intervenciones a que me he estado refiriendo y comenzaré con el discurso del Honorable señor González Madariaga.

Es sintomático que Su Señoría se haya referido a estos asuntos cuando deseaba analizar la crisis moral de la República, como si especial culpabilidad en este aspecto correspondiese a las Fuerzas Armadas, las que, tanto ayer como

hoy, han demostrado a la ciudadanía entera su inquebrantable accionar constructivo en defensa de las libertades democráticas, a la par que han dejado en claro que no pueden trizar sus sólidos cimientos las pequeñas rencillas internas, propias de organizaciones humanas en constante evolución y superación, donde no pueden apagarse totalmente los estallidos esporádicos de ambiciones y apetitos personales.

El Honorable Senador, en lo fundamental, hace los siguientes cargos:

A.—A LA ARMADA NACIONAL

Crítica de la actual organización del Alto Mando de la Escuadra.

a) Sede de la Comandancia en Jefe en Santiago.

b) Agrupación de las Escuadras.

Sobre estas materias el Senador señor González Madariaga cree ver una razón puramente de tiempo de paz, relacionada con facilidades para el cumplimiento de requisitos.

La verdad es muy distinta, como lo demuestran el informe del Alto Mando Naval y un memorándum elaborado por el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.

El Alto Mando Naval dice, a la letra, lo que sigue, con respecto a la agrupación de escuadras: "Cien argumentos técnicos podrían fácilmente destruir esta aseveración, pero nos limitaremos a declarar que ellas obedecen a razones de progreso y complejidad técnica de las armas modernas y a imperativos de orden estratégico, que no podemos comentar. En general, para ilustrar a la opinión pública, diremos que la denominación de escuadras se ha mantenido en la Armada de Chile por cuestiones más bien de aspecto tradicional, porque hoy en día las unidades navales se agrupan en forma homogénea para servir mejor determinadas tareas específicas y que, dentro de lo posible, debe separarse el entrenamiento de aquellas unidades destinadas a la protección de

convoyes, de las que forman las agrupaciones operativas de combate por excelencia. Este concepto, que puede encontrarse en cualquiera revista que trate de asuntos navales, es el que llevó a los norteamericanos a agrupar sus unidades en "*Task Forces*" o sea, agrupaciones diferentes para el cumplimiento de cada objetivo. De más estará decir que entre un entrenamiento y otro hay una diferencia bien marcada y que uno y otro —para el caso particular de Chile— tienen enorme importancia. Si por razones de orden económico o falta de unidades, éstas se asignan a un solo mando, siempre deberá separarse y diferenciarse el entrenamiento técnico de ambas agrupaciones.

"No creemos, pues, necesario ahondar más sobre estas consideraciones para demostrar que el Alto Mando Naval, consciente de su responsabilidad y buscando el mejor aprovechamiento de nuestros escasos medios, ha organizado sus agrupaciones operativas en forma de obtener el mejor rendimiento y la más alta eficiencia posible, correspondiendo así a los anhelos del Supremo Gobierno y del país entero."

El Estado Mayor de las Fuerzas Armadas abunda en consideraciones parecidas y da a conocer detalles que, por su carácter de reservado, omito leer a los señores Senadores, pero que pongo a disposición de los que deseen imponerse de su contenido.

En lo que se refiere a la sede de la Comandancia en Jefe en Santiago, el Alto Mando Naval expresa: "No es fácil seguir al Honorable Senador señor González en sus conceptos orgánicos tan particulares, porque nos resulta imposible relacionarlos con nuestra organización. Como acertadamente lo dice, las Escuadras obedecen a instrucciones que les imparte el Comandante en Jefe de la Armada que está en Santiago. Pero nos confundimos cuando agrega que con ello se rompe la unidad de mando consagrada en todas las Marinas. Termina afirmando la antojadi-

za explicación que el móvil que indujo a la acción descentralizada establecida actualmente en la dirección de nuestros pocos buques obedece a razones de orden individual. Al respecto nos parece que la simple explicación de que la Comandancia en Jefe de la Armada tenga su sede en Santiago obedece a las mismas razones orgánicas por las cuales las Jefaturas Navales están, la de los Estados Unidos de Norteamérica en Washington, la de Inglaterra en Londres, la de Francia en París, la de Rusia en Moscú, la de Italia en Roma y lo estuvo la de Alemania, durante la II Guerra Mundial, en Berlín".

Creo que este informe del Alto Mando me ahorra entrar en mayores argumentaciones para desvirtuar un erróneo concepto orgánico del Honorable Senador González Madariaga.

Desmantelamiento del "Latorre"

Sin comentarios, leo el informe de la Comandancia en Jefe de la Armada sobre la materia:

"Siguiendo sus declaraciones de que el acorazado "Almirante Latorre", se halla desmantelado en Talcahuano, agregaré sin el ánimo de dar una lección, y como una demostración más de lo que antes hemos afirmado, que por razones de seguridad nacional la Armada no puede hacer públicas las condiciones en que se deja a las Unidades Navales, por un determinado período. Baste explicar, porque esto es común en todos los países, que el material a flote que constituyen las Armadas en tiempos de paz, difícilmente puede mantenerse en servicio activo en forma permanente, por razones de economía. Tal es el caso, por ejemplo, de Estados Unidos que, siendo la primera potencia naval, mantiene actualmente en la reserva, un gran número de sus buques. Aún más, para los países pequeños, por razones de sana política naval, muchas veces se mantienen en reserva unidades que a la postre no volverán al servicio activo,

con el exclusivo propósito de mantener el equilibrio de sus tonelajes, en relación con otros países. Felizmente, en el caso del acorazado "Almirante Latorre" no hay relación alguna con este último aspecto. Pero si lo hubiera, la Armada guardaría su verdadero estado de conservación y sus posibilidades de volver al servicio activo, en el más estricto secreto, so pena de cometer delito de lesa patria al denunciarlo. Finalmente, para tranquilidad del país y del propio Senador González Madariaga, diremos que el acorazado "Almirante Latorre", como consecuencia de la situación económica del país, se mantiene en reserva y que los hombres destinados a él tienen la importante misión de cuidar este valioso material."

Retiro de altos Jefes y, especialmente, del Almirante Mac Intyre.

Reiteradamente se ha criticado el ejercicio que de la atribución constitucional correspondiente ha hecho Su Excelencia el Presidente de la República. No insistiré sobre esta materia, que ya ha sido suficientemente explotada, pero como el retiro del Almirante Mac Intyre es el que ha dado origen a mayores intervenciones en esta Alta Cámara, daré a conocer en el seno de la Comisión de Defensa Nacional las razones que tuvo el Alto Mando Naval para proponer su eliminación, dejando bien en claro que su retiro no se debió a iniciativa gubernamental —como se ha sostenido con insistencia—, sino que fué el fruto de una proposición del Comandante en Jefe de la Armada, ante hechos concretos que aconsejaban tal medida.

Así lo reconoció hidalgamente el Honorable señor Marín Balmaceda en el seno de esta asamblea, cuando, a la luz de los antecedentes que se le exhibieron, rectificó una apreciación anterior.

Creo que, como corolario, puede sacarse la conclusión de que es preferible documentarse en las fuentes mismas del ministerio a mi cargo; que siempre están llanas a proporcionar todos los anteceden-

tes compatibles con la seguridad nacional y con la reserva que merecen los asuntos de la Defensa Nacional, antes que hacerse eco de afirmaciones antojadizas.

El señor MARIN.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Me ha aludido Su Señoría.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor MARIN.—Yo tuve una información. La tribuna que puedo utilizar, señor Ministro, es ésta: la del Senado de la República. No puede un Senador acudir a un ministerio para exigir se le den antecedentes relativos a asuntos públicos. Lo natural es que los solicite por el medio regular de que dispone: el Senado a que pertenece. Así lo hice. Y tan pronto como fui llamado al Ministerio y se me dieron las razones pertinentes, di, en el Senado, la explicación de que hizo mención Su Señoría.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Al respecto, debo dejar en claro que ni siquiera es forzoso que los señores Senadores se molesten en concurrir al Ministerio. Según mi criterio, cualquiera información que se solicite respecto a la defensa nacional, se contestará con la premura, la claridad y la precisión que merece esta alta corporación.

Pido, sí, a los señores Senadores que, antes de emitir juicios adversos para las Fuerzas Armadas, examinen el otro lado de la moneda; y opinen conociendo ya la cara y el sello.

El señor MARIN.— Hice una pregunta . . .

El señor AMUNATEGUI.—¿Cuál es el otro lado de la moneda?

El señor MARIN.— . . . y tan pronto me fué contestada por el Ministerio, con toda clase de antecedentes, hice, en el Senado, la aclaración correspondiente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro, para aclarar un poco lo que manifiesta Su Señoría?

El señor Ministro recomienda informarse en las fuentes mismas del Ministerio. Recuerdo que, cuando se inició el proceso del cual me preocuparé más adelante —y, como dije denantes, me gustaría que Su Señoría conociera perfectamente el aspecto que me propongo tocar—, el antecesor del señor Ministro, el General señor Araya Stiglich, hizo un desmentido público sobre los sucesos que estaban ocurriendo en las Fuerzas Armadas y expresó que si los Senadores se hubieran acercado al Ministerio de Defensa, habrían sabido la verdad, y no habrían tejido la novela que urdieron. Felizmente, la intervención del Senador que habla permitió, en esta misma sala, dar a conocer un acta que dió lugar al comienzo de un proceso que ahora estremece la conciencia nacional. Entonces dije a ese ministro —como ahora lo digo a Su Señoría— que no siempre se dice la verdad en las esferas del Ministerio. De manera que nosotros no debemos dejar de hacer uso de las atribuciones que la Constitución consagra para preservar la soberanía nacional.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—En realidad, no puedo seguir al señor Senador en el terreno en que se ha colocado, en el sentido de que no se ha dicho la verdad. Creo que aquí se dice la verdad y que no hay por qué suponer que en el ministerio a mi cargo no se la diga. Que haya habido interpretaciones erróneas en algunos casos, es posible.

Ahora, haciendo memoria, debo decir que antes de que el señor Senador exhibiera el acta a que se ha referido, en el Senado, ya se había ordenado el sumario correspondiente, y que entre los documentos de éste, estaba esa acta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero se procuró mucho dar otra orientación al asunto, como lo verá más adelante el señor Ministro.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—El Honorable señor González Madariaga hace gran hincapié en

la preocupación del Almirante Mac Intyre por la Zona Austral, que todos reconocemos. Pero el Alto Mando desea aclarar la situación, para dejar las cosas históricamente en su lugar.

El Honorable Senador González Madariaga expresa al respecto:

“La labor de este Almirante como Jefe de la Zona Naval le brindó ocasión para reparar, dentro de los escasos medios con que allá se cuenta, el vacío que en Magallanes se viene observando por largos años de abandono. Corrigiendo esta conducta de apatía, se empeñó en establecer comunicaciones regulares con la zona austral de los canales, estimular el desarrollo de la Isla Grande de Navarino y establecer contactos con las islas Nuevas, Picton y Lennox. Esta última, por ejemplo, fué reservada a los servicios navales y en las otras, como la Isla Grande de Navarino, se planeó una subdivisión de tierras más racional de la que hasta aquí se había malamente perguñado.

Pero, sin disputa, la obra más importante que en el pasado de este Jefe de Marina la chilenuidad tendrá que agradecerle, es la fundación de Puerto Luisa, en medio del Canal de Beagle y de la Isla Navarino, donde se aprovecharon condiciones favorables del terreno y la posición natural de la costa. En Puerto Luisa se concentrarán todos los servicios públicos que la vasta extensión de la Isla de Navarino requerirá más adelante, pues la superficie de ésta bordea los 2.500 kilómetros cuadrados”.

Sobre el particular creo que la Comandancia en Jefe de la Armada es bastante clara cuando dice en el informe ya citado:

“Las razones con las que el Honorable Senador señor González Madariaga cree explicar el alejamiento del Almirante señor Donald Mac Intyre aparecen altamente ofensivas al Supremo Gobierno y en especial al Alto Mando Naval, al insinuar que el celo y preocupación con que este digno Jefe cumplió sus funciones de

Comandante en Jefe de la III Zona Naval, sean precisamente las causas que lo obligaron a tomar esta decisión. Ni el más encomiable y elevado sentimiento de amistad puede justificar aseveraciones tan graves y ofensas tan gratuitas. El Alto Mando Naval las rechaza, por lo tanto, con serena pero firme convicción y es por eso que, en este aspecto, no contesta al Honorable Senador señor González Madariaga, sino que explica al Honorable Senado y a la ciudadanía entera que todas las preguntas que se formula el Honorable Senador señor González en su exposición, tienen contestación categórica de carácter negativo. Como explicación para ello nos basta citar los siguientes nombres y hechos, a quienes el Honorable señor González puede recurrir para comprobar el lamentable error en que ha caído:

a) Durante la administración del Excelentísimo señor Gabriel González Videla, por Decreto Supremo del 12 de marzo de 1948, se designó una Comisión a fin de que efectuara un reconocimiento de la Isla Navarino y propusiera al Comité de Ministros, por intermedio del señor Ministro de Defensa Nacional, un programa de trabajos a realizar, a fin de vincular política y económicamente esta región al patrimonio nacional. Fueron designados, entre otros, el Jefe de la V División del Ejército, el Comandante en Jefe de la III Zona Naval y el Jefe de la IV Brigada Aérea.

b) Esta Comisión elevó un estudio completo recomendando, entre otras medidas, la instalación de otra Capitanía de Puerto en la Isla Navarino.

c) En el año 1950, el Comandante en Jefe de la III. Zona Naval, Almirante señor Raúl Carmona C., prosiguió los estudios tendientes a buscar el puerto que mejor sirviera a los fines propuestos, destacando por primera vez las condiciones de Puerto Luisa.

d) En el año 1951, el entonces Coman-

dante en Jefe de la Armada, Vicealmirante señor Carlos Torres Hevia, proponía al señor Ministro de Defensa Nacional, la elección de Puerto Luisa como Capitanía de Puerto y capital del futuro departamento de Navarino, haciendo ver las razones de orden geográfico, político, etc., de tal elección.

e) Durante el año 1952, los organismos correspondientes de Gobierno prosiguieron los estudios en Santiago porque, además de los recursos pecuniarios indispensables, debían resolverse problemas de expropiación de tierras.

f) Finalmente, el año 1953, se concretó un plan de edificaciones y de primeras instalaciones, el que pudo iniciarse en 1954, cuando por primera vez el Presupuesto de la Nación (Defensa Nacional-Armada) concedió en el Item 10|01|11 a-14, quince millones de pesos para la "Adquisición y construcción de buques, embarcaciones, cuarteles, casas, pabellones y para la adquisición de elementos que sean indispensables para el desarrollo político-económico y la atención del territorio nacional de Tierra del Fuego. En el presupuesto de 1955 se consulta una suma igual para los mismos fines.

"Como puede desprenderse de estos antecedentes, el Supremo Gobierno confió a la Armada la misión de dar forma y actividad a Puerto Luisa y, en general, al desarrollo y vinculación de esta zona con el resto del país. El Almirante señor Donald Mac Intyre fué un ejecutor inteligente y abnegado de la parte de los planes que la Superioridad Naval le asignó durante el período que sirvió la Comandancia en Jefe de la III. Zona Naval. La chilénidad tendrá que agradecer al Gobierno del Excelentísimo señor Gabriel González Videla, al actual Supremo Gobierno, al Honorable Congreso Nacional, a la Superioridad Naval de los años en que se iniciaron estos planes, al señor Donald Mac Intyre si así lo desea el Honorable Senador González Madariaga, y en parte al ac-

tual Mando Naval, que no reclama para sí, sino para sus abnegados y modestos servidores, la creación y desarrollo de puerto Luisa. Hacer otra cosa sería no sólo faltar a la verdad, sino que incurrir en omisiones ingratas”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Dentro de la hábil exposición que Su Señoría está formulando para que se reconozcan las actividades que se desenvuelven en el País, bien podría mencionar también a “Verdejo”, que es el contribuyente nacional que soporta la carga de los gastos.

Ahora bien, las palabras mías que se relacionan con las actividades del Almirante Donald Mac Intyre son de la Municipalidad de Punta Arenas. Si Su Señoría ha tomado y considerado mi discurso, así habrá podido comprobarlo.

La Municipalidad, en un oficio acordado por todos los regidores y dirigido al antecesor de Su Señoría en el Ministerio de Defensa, don Tobías Barros, expresaba “la sorpresa que causó en los diversos círculos de la provincia el alejamiento de las filas de la Armada Nacional del Almirante Donald Mac Intyre”. Decía más adelante: “En el ejercicio y mantenimiento de la soberanía en los mares y tierras australes, este distinguido jefe de la Armada Nacional, mantuvo permanente preocupación y se dedicó con plausible entusiasmo a crear un centro de vida y de comunicación en la zona del canal de Beagle”. Observe Su Señoría que la Municipalidad, que es nada menos que el organismo representativo de la ciudad de Punta Arenas, dice: “a crear un centro de vida y de comunicación en la zona del canal de Beagle”. Agrega: “Dió forma y actividad a Puerto Luisa, alejado sector nacional, en el cual el Gobierno creará, dentro de poco, una nueva comuna, que afianzará más la indiscutible soberanía que Chile ejerce sobre estas latitudes”.

¿Qué hizo el Senador que habla? Sólo se hizo eco de estas expresiones del ánimo público y reconoció el mérito de las actuaciones del Almirante Mac Intyre.

Su Señoría nos trae literatura, que es posible que más adelante analice en detalle.

El señor TORRES.—Por lo demás, lo mismo dijo la prensa de Punta Arenas.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Me es profundamente respetable la opinión de la Municipalidad de Punta Arenas, pero en cuanto se refiere a la elección y dirección del Alto Mando de la Escuadra, no le atribuyo otra importancia que aquella, tan agradable para todos los servidores de las Fuerzas Armadas, del reconocimiento de la función que desempeñan, por los organismos públicos civiles de la zona.

Esta árida exposición —que en realidad no era mi deseo hacer, porque no soy orador— no tiene otra finalidad que dar cuenta de los hechos tal como son.

En verdad, los méritos del Almirante Mac Intyre son reconocidos por la Armada. Cumplió eficiente y abnegadamente su labor. A él le tocó la realización de un plan que fué elaborado en varios años y en el cual intervinieron distintos jefes y Gobiernos. A él correspondió la etapa de realización, que, como he dicho, cumplió en forma por demás positiva.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Y por eso salió del cargo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—En la misma forma que está cumpliendo ahora su deber el señor Kahn, actual Comandante de la Tercera Zona.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—No he dado a conocer los motivos, porque, en tal sentido, nunca haré públicas las razones para el alejamiento de las filas de un coronel o de un almirante, pues estimo que todo hombre que ha llegado a esos grados es digno de todo respeto. Muchas veces son razones de orden profesional, que en nada afectan la

dignidad de las personas, las que aconsejan el retiro de un jefe. Desgraciadamente, en la carrera van apareciendo oficiales con mejores condiciones que otros, lo cual determina los reemplazos que hace la comandancia respectiva.

Por lo demás, no tendré inconveniente en dar los antecedentes a la Comisión de Defensa Nacional, si ella lo estima necesario.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El señor Ministro puede darlos en sesión secreta.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Continúo, señor Presidente.

Custodia de nuestra soberanía en el Sur.

El Honorable señor González Madariaga se duele de que nuestros cruceros no se hicieran presente frente a Ushuaia, a fines de noviembre.

Al respecto, contesta la Comandancia en Jefe de la Armada:

“La Armada Nacional, conjugando las limitaciones del presupuesto que los Poderes Públicos le otorgan para mantenimiento y preparación y sus imperiosas necesidades, dispone el entrenamiento de sus unidades y personal dentro de un estricto criterio práctico y no puede por eso distraer esfuerzos en demostraciones de prepotencia, en paseos de la Bandera, “show the Flag”, que es propio de las grandes potencias, sino que se limita a efectuar en los cruceros de instrucción, el máximo de ejercicios en las zonas más convenientes, cuidando siempre que sus actividades estén acordes con la política de armonía internacional que el país exige. En acápite aparte, para satisfacer la inquietud del Honorable Senador señor González Madariaga, y la importancia que le concede a la permanencia de nuestras unidades en determinados puertos de nuestro largo litoral, podemos declarar que a las 22 horas del día 23 de noviembre de 1954,

el crucero O'Higgins fondeó en Puerto Luisa, en el Canal de Beagle”.

Sus Señorías pueden tener la seguridad absoluta de que el Supremo Gobierno continuará la misma política hasta aquí seguida y que tan someramente ha sido esbozada por el Alto Mando Naval.

B.—CARGOS REFERIDOS AL EJERCITO.

Ultrajes a un Mayor.

Dice el Honorable Senador González Madariaga:

“Pero mientras en las filas del Ejército, con fatiga, se hace luz en los actos conspirativos que son del dominio público, un oficial del grado de mayor ha sido objeto de un ultraje en castigo de su aviesa conducta, ultraje que, entre hombres de honor, se acostumbra lavar con sangre. El Ministerio de la Defensa, que ha conocido este hecho, lo ha silenciado, y —¡apesadúmbrese el Honorable Senado!— este individuo que no ha procedido con la dignidad que, a lo menos, el uniforme le impone, ha sido objeto de una comisión de servicio al extranjero, que debiera estar reservada a los más distinguidos y capaces”.

Al respecto, debo declarar que la fatiga de que habla el Honorable Senador se debe al desarrollo de nuestra justicia militar, la cual ha actuado con absoluta independencia en el ejercicio de sus funciones. Si se han prorrogado los plazos para instruir el sumario, es porque así lo ha querido el mismo tribunal militar que conoce de los hechos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Y, por su cuenta, el Director de Investigaciones se los ha tomado todos. . .

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Respetuoso de la justicia militar, aún no me he impuesto del sumario, que ha pasado a plenario; y creo que, al igual que los culpables tienen de-

recho para defenderse, lo tendrán también, para contestar y defenderse, los funcionarios del servicio de Investigaciones. Cuando se haga luz plena sobre todos estos hechos, estaremos en situación de informarnos, juzgar y hacer justicia.

Este es un cargo gratuito y ofensivo...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Cuidado, señor Ministro! ¡Gratuito no es!

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Déjeme terminar de leer el párrafo y le diré por qué lo considero un cargo gratuito.

Digo que es un cargo gratuito y ofensivo que me veo obligado a rechazar en forma airada, pues soy hombre modesto, pero honrado y digno. No creo que sea la mejor forma de servir a la democracia el suponer que un coronel y ministro tenga actitudes tan débiles y deleznable como las que le achaca el Honorable Senador.

Puedo asegurar a la Honorable Corporación que, desde mi llegada al cargo de Ministro de Defensa, me preocupé de actualizar las disposiciones sobre salidas al extranjero. Todas las designaciones hechas desde entonces han recaído en oficiales que cumplían con las exigencias y a quienes les correspondía por derecho hacer uso de tal estímulo a sus desvelos profesionales.

Con respecto al ultraje de que fué objeto un mayor, manifiesto hidalgamente que no he tenido conocimiento de tal hecho. Tampoco lo conoce el Comandante en Jefe del Ejército, según un informe que tengo a la vista. Pienso sí que, de ser efectivo tal acto, existiría culpabilidad no tan sólo de aquel que habiendo sido ultrajado no tomó ninguna medida para castigar tal ultraje, sino también de aquel que, reconociendo su proceder tan poco varonil, no dió cuenta de los hechos a sus superiores y permitió, con su silencio, que apareciera premiado quien no lo merecía. El Honorable Senado puede estar seguro de que el Ministro no habría permitido su salida, de estar en conocimiento de los

hechos denunciados por el Honorable Senador González Madariaga. Creo, por último, que ninguno de los dos sería digno de permanecer en las filas del Ejército, y desearía conocer sus nombres para proceder a su inmediata expulsión: el vejado, por su conducta poco varonil, incompatible con la profesión de soldado, y el vejador, por su falta de respeto hacia las autoridades militares, al no darles cuenta reglamentaria de los hechos y preferir que lleguen a conocimiento de ellas por las vías políticas, por medio de la intervención de un Senador en el Congreso Nacional.

Sé que el Honorable Senador González Madariaga tiene un verdadero culto por la democracia. Por eso, no puedo suponer que su actitud obedezca a un fin malévolo. Veo en ella un elevado —y si se quiere—, extremado, espíritu de fiscalización, que lo impulsa a hacerse eco de rumores e informaciones interesadas que, naturalmente, lo han conducido por senderos reñidos con la realidad, y a emitir juicios temerarios, que no corresponden, por lo menos en lo que respecta al Ministro. La falta de informaciones fidedignas lo ha hecho caer en tales asertos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite una interrupción señor Ministro?

Le consulto previamente, pues, si no desea concedérmela, no insistiré.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Se la concedo con mucho agrado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El oficial que vejó en defensa de su honor pertenece a la rama del Aire. Si el señor Ministro pide antecedentes a la Fuerza Aérea, se encontrará con un documento, firmado por ese mayor, que revela bastante poca dignidad de su parte, porque, después de habérselo encontrado culpable de una vulgar intriga, en un documento escrito ha dicho que la culpa la tenía su propia esposa.

Lo que me llama la atención es que Su

Señoría no haya ordenado la investigación consiguiente ni tomado las medidas disciplinarias propias de estos casos. Todo esto deja la misma triste impresión que el proceso a la Línea Recta, el cual —perdóneme el señor Ministro— no afecta a las instituciones armadas, pues en su inmensa mayoría se han mantenido respetuosas de la ley: ha habido sólo un sector dentro de ellas, desgraciadamente, sector de responsabilidad, porque en el Ejército se ha colado en los puestos superiores, que ha estimulado esos actos de indisciplina.

Yo creo que el señor Ministro, que desea servir su cargo con todo respeto a ese pasado tradicional de las Fuerzas Armadas del País, y también con arreglo a su propia responsabilidad, querrá intervenir en debida forma. Por esto, le doy esos antecedentes.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional). — Señor Presidente: ante una acusación como la planteada por el Honorable Senador en esta sala, tuve que dirigirme al organismo correspondiente. Incluso, si mal no recuerdo, hablé con el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea. En todo caso, mi temperamento es el que he expuesto aquí. En cuanto al documento escrito de que se hace mención, no es delito entre hidalgos dar explicaciones. Si estoy equivocado, doy una explicación, y no tendría por qué considerarme desmedrado. Si hubo un documento de explicaciones, habría que ver su contenido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Está emitido como documento oficial . . .

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Por eso, digo que habría que verlo. Si es digno, no habría nada que decir. Yo no sé cómo habrá sido el trato vejatorio. En todo caso, el otro oficial —porque estas cosas son públicas— tenía la obligación de llegar hasta el Alto Mando y decir: “Este señor no puede salir”, en vez de exponer sus cargos ante el señor Senador, para que venga al

Senado a repetirlos. Esa actitud no la comparto de ninguna manera.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quedarían la mitad sin salir, señor Ministro, si hubiera que atajar a los que no deben salir.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— El señor Senador me objetó denantes porque dije que yo no lo aceptaba. No lo acepto en conciencia. Es igual. El Honorable Senador es dueño de tener un criterio. Yo tengo mucho más respeto por la Institución, y creo que, de los que salen, el 90 por ciento lo merecen, por sus largos años de sacrificios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Dejemos la apreciación del asunto al único juez que existe en una democracia: la conciencia pública.

El señor TORRES.— Lo grave es que ese documento no haya llegado en su oportunidad a conocimiento del señor Ministro.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Por esto, me imagino que es un documento particular.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Está en el Ministerio!

El señor VIDELA (Ministro de Defensa).— En el gabinete del Ministro no está...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Ah, no!

El señor VIDELA (Ministro de Defensa).— Dónde ha quedado, no lo sé. Lo voy a averiguar. Y tenga la seguridad Su Señoría de que para ambos se tomarán las medidas pertinentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Pero no utilice al señor Muñoz Monge para hacer las averiguaciones!

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Tengo mis servicios propios. Cada uno tiene su modo de hacer averiguaciones. El señor Senador tiene el suyo, y yo, el mío.

Inmoralidad de los hombres que tienen la responsabilidad del Gobierno.

En varios acápite, el señor Senador nos atribuye inmoralidad y dice:

“Señor Presidente, es mi propósito intentar un análisis de esta crisis de moral. Creo indispensable detenerme a hacerla, porque mientras los ciudadanos que tienen en sus manos responsabilidades de gobierno no se resuelvan a actuar dentro del plano de austeridad que les corresponde, a servir, con su propia conducta, de ejemplo moralizador ante la ciudadanía y hablar el lenguaje que rechaza el halago de los sentidos, como corresponde a hombres de Estado, la cooperación del Parlamento y los sacrificios tributarios que se imponen a las fuentes productoras resultarán siempre estériles para detener la avalancha de los gastos públicos y obtener que los recursos fiscales se empleen en satisfacer la reales necesidades de la Nación”.

No creo que el Honorable Senador González Madariaga haya actuado con la ecuanimidad correspondiente a su alta investidura. No es el mejor camino de afianzar una democracia el desprestigiar a sus autoridades sin razón y con el único fin de aparecer como celoso fiscalizador que no desperdicia ocasión para representar los errores que, a su juicio, comete el Gobierno.

La honorabilidad no es el patrimonio del Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No, señor Ministro.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Soy respetuoso de su vida pública y privada. Sé que la comenzó en forma modesta y que, gracias a su trabajo tesonero, ha sabido labrarse una sólida situación social, política y económica.

En mi carrera, he logrado siempre los cargos que he desempeñado, gracias a mi trabajo, tesón y rectitud.

Resoluciones de Su Excelencia el Pre-

sidente de la República, en uso de sus privativas atribuciones constitucionales, me han elevado, en los últimos años, a situaciones de orden preponderante que nunca ambicioné y para lograr las cuales tampoco puse nunca nada de mi parte. Con honda satisfacción, puedo manifestar, a esta alta Corporación y al País entero, que, al término de mi carrera administrativa, podré presentarme ante mis compañeros, la ciudadanía y mi familia, con la convicción de haber cumplido en forma abnegada, con patriotismo y con la máxima capacidad de que soy poseedor, las altas funciones que se me han encomendado, y que este acervo moral será la única riqueza que tal vez pueda dejar a mis hijos, pues hasta aquí no he sabido de satisfacciones de orden material.

Crítica a la designación del Ministro y Altos Mandos

Manifiesta el señor Senador:

“En la ordenación militar, parece que hubiera el deliberado propósito de desentenderse de la jerarquía. Así se ve que el General Yáñez, que se desempeña como Ministro del Trabajo, retiene el comando de la división de caballería, y en este carácter está subordinado al Comandante de la Guarnición, General Gamboa, de quien debiera ser superior, porque es más antiguo en el escalafón, y la antigüedad concede jerarquía. Idéntico caso se produce entre el General Gamboa y el General Labarca, subordinado éste de aquél, en circunstancias de que Gamboa es de menor antigüedad. No quiero considerar esta vez el caso del Ministro de Defensa, que como coronel en actividad manda a 15 generales y a 20 coroneles más antiguos que él. Estas resoluciones de gobierno terminan por destruir la disciplina en los institutos armados. ¿Puede alguien negarlo?”

El hecho de que el General Yáñez sea Ministro del Trabajo está desmintiendo al

Honorable Senador, pues mal podría ser entonces el subordinado del General Gamboa. Desconoce el Honorable Senador, o los que lo indujeron a error, el viejo principio de la sucesión de mando...

Casos como el del General Yáñez se han presentado muchos en la historia de Chile. Sin ir más lejos, el General Teófilo Gómez era Inspector de Ingenieros, y fué nombrado Comisario General de Subsistencias y Precios; y el jefe que lo seguía en antigüedad continuó desempeñando la función. El Coronel o General Arriagada, en idéntica función, fué designado Ministro de Economía cuando era Director de Abastecimiento del Ejército; y así, existen muchos otros casos.

En cuanto al General Labarca es un comandante de división totalmente independiente —como en el caso de la división de caballería—, que no tiene relaciones de servicio con el General Gamboa. En determinadas circunstancias, como durante el establecimiento de zonas de emergencia, algunas de las tropas de la división del General Labarca son puestas a disposición del comandante de la guarnición, en la misma forma en que se subordinan otras de la II división al General Labarca, en su carácter de delegado del Ejército ante los Ferrocarriles del Estado. Tales cambios de subordinación, rutinarios en el cotidiano desarrollo de las actividades profesionales del Ejército, jamás han traído roces como los que se imagina el Honorable Senador, ni menos han sido la causa del desquiciamiento del Alto Mando.

Sin ir más lejos, en el último Gobierno, el General Urizar, que tenía la segunda antigüedad en el Ejército, era Inspector General de Instrucción, y, si mal no recuerdo, el General señor Danús era comandante de la segunda división. Lo era de la división de Escuela, que equivale al cargo de Inspector General de Instrucción de ese entonces; y nunca hubo problema.

Para tranquilizar más al Honorable Senador, puedo asegurarle que se ofreció el cargo de comandante de la guarnición de Santiago al señor General Labarca, quien, por razones personales perfectamente atendibles, declinó el ofrecimiento. En los momentos en que se le ofreció el cargo, estaba enferma su mujer. No sabía si viviría un día, dos días o una semana más. En tales circunstancias, pidió a Su Excelencia el Presidente de la República que no se le confiriera el cargo de comandante de la II división, que en aquellos instantes exigía, para el buen cumplimiento de la misión, una preocupación constante.

Hace caudal también el Honorable Senador González Madariaga de mi designación como Ministro de Defensa Nacional. La repetición de esto me hace suponer que el Honorable Senador cree que ella se debe a los apetitos que pudiese tener el que habla para ascender, aun poniendo a todo el cuerpo de generales. Sobre el particular, deseo manifestarle que estoy en este cargo tratando de hacerme digno de la confianza que depositó en mí Su Excelencia el Presidente de la República y deseando cumplir como soldado, en la mejor forma, con la Institución y con la Patria. ¿Por qué el Honorable Senador analiza esta designación desde un punto de vista negativo, y no lo analiza desde un ángulo más constructivo, para llegar a la conclusión de que mi designación no tiene alcances tan bajos, sino que es el fruto de mi actuación anterior en Obras Públicas, que, sin falsa modestia, mereció en más de una ocasión el reconocimiento de la ciudadanía?

¿Por qué criticar aquí lo que es usual en otras democracias que nos dan ejemplo en muchos aspectos? Invito al Honorable señor González Madariaga a revisar las noticias de prensa respecto de las designaciones en el Estado Mayor de Estados Unidos, según las cuales, últimamente, ha sido nombrado Comandante en Jefe de la Escuadra de Estados Unidos,

país que acaba de salir de una gran guerra y que está librando una guerra fría, un almirante con antigüedad de 94 —y nótese que no se trata de la designación para Ministro de Estado, sino para Jefe del Estado Mayor, que equivale a Comandante en Jefe—.

Viene la parte pertinente del informe del Adicto de los Estados Unidos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿De qué Adicto se trata?

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Del Adicto de Estados Unidos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Quiero expresar que no tengo nada personal en contra del señor Ministro.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Yo tampoco tengo nada contra Su Señoría. Quiero advertir que tomo esto como funcionario. Con el señor Senador nos ha tocado actuar juntos y lo hemos hecho siempre en forma amigable. Pero, como funcionario, debo esclarecer mi posición. Lo único que tengo que exhibir es la honradez con que he actuado en la vida.

No sólo el Adicto de los Estados Unidos se ha referido a esto, sino la prensa de todos los países.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con la venia del señor Ministro, yo pregunto: ¿se ha eliminado de las instituciones armadas a 93 almirantes, en Estados Unidos, con motivo de esa designación?

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— No, señor Senador: han seguido en servicio activo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Tengo entendido, señor Ministro, que el ascenso de su antecesor, el Coronel Parra, significó la “decapitación” —éste es el término que se usa— de todos los que lo antecedían. Además, el Presupuesto ha debido soportar la correspondiente sangría, y el País, la pérdida de oficiales dis-

tinguidos que había costado mucho dinero formar.

¿No cree el señor Ministro que es penosa esa situación?

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Depende de cómo se miran los problemas.

Yo conozco muy a fondo al General Parra, me precio de ser su amigo y no creo que, al producir tales hechos, que pueden interpretarse como el señor Senador indica, sea aceptable atribuirle ningún móvil bastardo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero el caso es que salieron esos oficiales.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Han salido por tantos motivos . . .

El señor VIDELA (don Manuel).— Por lo demás, en anteriores gobiernos también salieron numerosos oficiales.

El señor CORREA.— Eso no ocurrió en los últimos cinco Gobiernos.

El señor TORRES.— ¡Y para qué imitar lo malo de otros gobiernos, y no lo bueno!

El señor AMUNATEGUI.— Sobre todo, cuando prometieron cambiarlo todo...

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— A mayor abundamiento, puedo citar lo acontecido en nuestro país. En los albores de nuestra independencia, don José Ignacio Zenteno fué Ministro de Guerra cuando era teniente coronel, en circunstancias de haber varios generales más antiguos que él, y en dicha calidad firmó incluso los decretos de ascenso de Prieto y de Freire a mariscales, según tengo entendido. Posteriormente han existido otros casos, como los del Capitán de Navío Soubllette y del Teniente Coronel Ewing. Repito que hay precedentes al respecto.

El señor CORREA.— Malos precedentes, sin duda alguna.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Se formulan reparos a la designación de un ministro uniformado,

pues se ve en ello el desquiciamiento de la disciplina y la desorganización del Alto Mando. Se piensa que no es digno para los generales y almirantes continuar en servicio en estas circunstancias. Y, para quienes sostienen tan extraña teoría, es lo más natural que el ministro pueda ser un oficial en retiro, cualquiera que sea su grado, o bien un político, aunque por no haber hecho el servicio militar desconozca todo lo referente a las instituciones armadas.

En mi opinión, el Honorable Senador debe situarse en una posición más edificante para analizar mi modesta pero honorable gestión ministerial.

¿Qué diría el señor Senador si sus electores le atribuyeran ambiciones bastardas en el desempeño de sus funciones?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Cómo dice? Aclárelo, señor Ministro.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Bien podrían ser: ambiciones desmedidas, deseos de figurar. Por supuesto, lo cito sólo a modo de ejemplo, pues, como ya he dicho, soy respetuoso de su persona.

El señor CORREA.— No se ha tocado la persona del señor Ministro en esta sala.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Pero, como se repiten, no sólo en esta sala, sino también en sectores de la opinión pública, ciertos dichos referentes a mi situación personal . . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Qué le parecería si mañana se designara como Ministro de Defensa a un capitán en servicio activo?

El señor RETTIG.— ¡Y observe lo que ya ha pasado!

El señor CORREA.— Son malos precedentes.

El señor VIDELA (don Manuel).— No hay ningún precedente.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Mi persona no es lo suficientemente importante para que se promueva un debate sobre ella en esta parte de mi intervención. Dejaríamos sentado

que no hay nada en contra de mi honorabilidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No lo ha dicho en ningún instante el señor Senador.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Tengo un concepto de la honorabilidad muy especial. Para mí, ella no sólo tiene un carácter espiritual, sino que se expresa en la rectitud de actuar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Lo vamos a ver en la investigación que ha ofrecido hacer.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— En la investigación, a mí me corresponde muy poco. Hay un juez militar que reúne la totalidad de atribuciones al respecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me refiero al mayor.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— En el caso del mayor, tiene que ordenar que se haga el sumario.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sumario administrativo.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— En el caso del mayor, tengo que pedir los antecedentes primero . . .

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Y dar las instrucciones que sean del caso.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— . . ., pues no puedo actuar sin ellos. Una vez que me haya informado, si estimo que debe instruirse un sumario, lo haré.

En todo caso, no le quepa la menor duda al Honorable señor González Madariaga de que lo informaré acerca de lo que resuelva.

Voy a continuar.

Cargos al ex Ministro señor Tobías Barros Ortíz

Parece que al señor Senador lo guiara una antipatía sin disculpas para atacar

a mi antecesor el señor Coronel don Tobías Barros Ortiz. Lo hace actuar en tal papel desde el año 1952, en que habría recibido un memorándum con ideas que no se tomaron en cuenta, en circunstancia de que en esa época el Coronel Barros no pensaba siquiera que algún día sería Ministro de Defensa.

Situación actual de las Fuerzas Armadas

No puedo dejar de reconocer que han acaecido hechos anormales en el seno de las Fuerzas Armadas. Pero, lo repito, estos hechos aislados, propios de las organizaciones humanas en constante superación y evolución, no pueden marcar la tónica para juzgar a las instituciones de la Defensa Nacional. Para esclarecer estos hechos, se ha dispuesto la instrucción de un sumario, el cual, pese al escepticismo de muchos, se ha llevado con la serenidad y limpieza propios de nuestro Poder Judicial.

He debido soportar muchos ataques de prensa por esta causa. Mis detractores no han descansado, y hasta he tenido que soportar molestias en mi domicilio particular, con llamados telefónicos anónimos, incluso a mi esposa, en los cuales se me amenazaba en el sentido de que no se me dejaría tranquilo hasta no verme comprometido en el sumario.

Tengo, al respecto, la satisfacción del hombre que se sabe con la conciencia limpia. Espero sereno el fallo judicial, porque estoy convencido de que sea cual fuere, no podrá enturbiar la limpia trayectoria de las Fuerzas Armadas de mi patria.

Invito al Honorable Senador González Madariaga a que cuando tenga informaciones negativas sobre las Fuerzas Armadas y le lleguen rumores malsanos respecto de ellas, visite los cuarteles . . .

El señor TORRES.— ¿Qué diría la prensa oficial? ¿Y cómo andaría el señor Muñoz Monge detrás del Honorable señor González Madariaga?

—*Risas.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Malo el consejo.

El señor VIDELA (don Manuel).— Los cuarteles son públicos.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Yo puedo responder —y tengo interés en decirlo— que Su Señoría siempre encontrará en los cuarteles un trabajo honrado y tesonero.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite una pregunta, señor Ministro?

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Con mucho agrado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Qué explicación da el señor Ministro al hecho de que cuando el Comandante de la Guarnición General Díaz Donoso solicitó que se hiciera una investigación, se lo separó del cargo y fué reemplazado por el acusado, que iba a desempeñar las funciones de juez militar? El señor Ministro sabe que sobre él recae condena, propuesta por el fiscal militar, de 61 días de prisión, y que los hechos . . .

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Sólo es verdad una parte de lo que afirma el señor Senador.

El señor General Salinas permaneció 24 horas en el cargo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Fué debido a la presión de la opinión pública por lo que quedó fuera de su cargo. Y eso hace que la ciudadanía pierda la confianza en las actuales autoridades. ¡Qué terrible es comprobar eso, señor Ministro!

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— No fué debido a la presión, señor Senador. El General señor Salinas, producidos los hechos, pidió inmediatamente que lo relevaran del Ejército.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hable en lenguaje exacto, señor Ministro.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Estoy hablando en un lenguaje exacto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Fué su conciencia la que lo obligó, entonces, a alejarse del cargo.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Pudo haber sido eso. El deseaba que las cosas se hicieran limpiamente . . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¡Limpiamente! ¡Cómo no! ¿Les hablaba limpiamente a los mayores para sublevarlos?

Señor Ministro, explicaciones de esta naturaleza no pueden darse al Senado de la República. Se lo digo con todo respeto.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— ¿Y cuáles quiere que le dé? No puedo darle sino los antecedentes con que cuento . . .

Le puedo responder que encontrará siempre, en las Fuerzas Armadas, un trabajo honrado y dedicado por entero a las labores profesionales.

La opinión pública así lo ha comprobado en más de una ocasión, con motivo de sus actuaciones en huelgas, paros y calamidades públicas. Mientras se las atacaba y no se levantaban muchas voces para defenderlas, ellas, abnebadada y silenciosamente, cumplían una vez más con la ciudadanía y con la Patria.

Puedo decirles orgullosamente que garantizo que las Fuerzas Armadas continúan, como siempre, entregadas de lleno a sus labores profesionales, trabajando tesoneramente en beneficio de la Patria y encuadradas en la Constitución y en las leyes de la República. No en vano así lo han jurado ante el emblema nacional.

Paso, a continuación, a referirme a lo manifestado por el Honorable señor Opaso.

El señor Senador ha enfocado en forma por demás curiosa el problema de los miembros de las Fuerzas Armadas en el extranjero. Comienza por asegurar que un coronel, por el hecho de obtener tal grado, gana el sueldo de general. Está en el conocimiento de Sus Señorías que esta aseveración es errónea, pues el Po-

der Legislativo sancionó la ley que rige estos asuntos.

Hay disposiciones legales aprobadas por el Congreso Nacional según las cuales los excesos de tiempo pueden ser acumulados para obtener una mayor renta. Si en un momento determinado se paraliza el escalafón y se acumulan muchos excesos de tiempo, bien puede suceder lo señalado por el señor Senador. Pero debo anotar que fuera del requisito de tiempo, para percibir rentas superiores se necesita, además, el cumplimiento de otros requisitos, como ser, mando de tropa, cursos, etcétera. De manera que se trata de un engranaje más o menos complicado, pero establecido por las propias leyes. Por otra parte, estas disposiciones legales se vienen aplicando a las Fuerzas Armadas desde hace mucho tiempo. Han tenido las modificaciones propias que dicen relación a las leyes de previsión social que benefician a las demás entidades públicas y a las cuales las Fuerzas Armadas se han asimilado . . .

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Leyes dictadas por el Congreso...

El señor AMUNATEGUI.— ¿Pero qué tiene que ver lo que estábamos debatiendo con la previsión social?

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Se trata de leyes dictadas por el Congreso . . .

El señor AMUNATEGUI.— Si se trata de leyes, tienen que proceder del Congreso, a menos que queramos incluir en ellas a los decretos leyes, que, con exceso, ha dictado el Ejecutivo . . .

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— En esta materia, precisamente se trata de disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional.

El señor AMUNATEGUI.— Entonces, deben ser menos malas que las otras.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— El mismo principio rige para los empleados civiles de la Administración Pública.

El señor VIDELA (Ministro de Defen-

sa Nacional).— Dice a continuación el Honorable señor Opasso que los funcionarios de las Fuerzas Armadas doblan en número al del servicio exterior del Ministerio de Relaciones.

Tal como lo aclaré, el total de funcionarios actualmente en el extranjero, en el ministerio a mi cargo, asciende a 185, descompuesto como sigue: Ejército, 71; Armada, 41, y Fuerza Aérea, 73.

Puedo hacer presente que al 30 de agosto, la cifra correspondiente al Ejército se reducirá a 47, porque se ha dispuesto el regreso de una serie de oficiales al País. Esto, según los datos que obran en mi archivo. Debo señalar que hay también oficiales en comisiones de tipo esporádico, como son las misiones en el extranjero que tienen una duración de quince a veinte días.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quiero rogarle a Su Señoría que nos informe acerca de cuántos son los adictos militares que hay en el extranjero, para poder tener, entonces, la relación entre los adictos propiamente tales y los enviados en comisión.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional). — Inmediatamente, señor Senador.

Los adictos en el extranjero son diez. Los hay en Argentina, Perú, Brasil, Colombia, Estados Unidos, Alemania, Ecuador y Bolivia. Además, hay un adicto adjunto en Estados Unidos, que es un técnico de la Armada.

La Armada tiene adictos en Inglaterra, Perú, Argentina, Alemania, Estados Unidos, Brasil, Francia, Italia . . .

El señor OPASO.—Más o menos veinte.

El señor AGUIRRE DOOLAN:— En total, son veinte los adictos de las Fuerzas Armadas.

El señor CORREA.— Sería preferible permitir que el señor Ministro continúe, a fin de que se regularice el debate. Somos varios los Senadores que deseamos hacer observaciones.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Los adictos son veinte; los demás están siguiendo cursos.

Las funciones que desarrollan los miembros de las Fuerzas Armadas en el extranjero son totalmente diferentes de las de los integrantes de Relaciones Exteriores. A la inversa de lo manifestado por el Honorable señor Opasso, los miembros de las Fuerzas Armadas en el extranjero deben sufragar los gastos de representación que les significa el atender a sus congéneres ante los cuales están acreditados. Debo recordar que los adictos actúan en el plano diplomático militar. Para orgullo nuestro, puedo manifestarle que nuestros representantes son los mejores anfitriones y guías de nuestros conciudadanos, y esto, nadie se los paga y muy pocos se los reconocen. Pero son muchos los agraciados que han exteriorizado sus sentimientos de gratitud; son muchas las cartas y tarjetas que así lo testimonian. No habría deseado mencionar esta circunstancia, porque al obrar así sólo cumplen con su deber; pero la lealtad hacia ellos, injustamente mencionados, me ha hecho herir su modestia.

Se equivoca también el señor Senador al decir que no tienen que mantener casa porque viven en hoteles. Y esta equivocación es doble, pues casi todos mantienen casa, que pagan de su peculio, lo que no siempre sucede tratándose de los funcionarios de Relaciones Exteriores. Pero, suponiendo que viviesen en hoteles, bien sabe el señor Senador que la vida en hotel es mucho más cara que en casa propia. No conviene olvidar que, en Chile, los militares viven en forma por demás modesta.

Agrega el Honorable señor Opasso: “Este caso tomado al azar, se repite hasta el punto de que ya parece que no quedan coroneles ni generales en Chile; que, junto con capitanes de navío y jefes de la Aviación, están casi todos en el extranjero. . .”.

Para demostrarle que aun quedan coroneles, generales, capitanes de navío y

almirantes en Chile, le leeré el siguiente cuadro:

	<i>Planta Total</i>	<i>Extranjero</i>	<i>En el País</i>
Coroneles de Ejército	57	10	47
Capitanes de Navío	29	6	23
Coroneles de Aviación	20	6	14
Generales de Ejército	19	—	19
Almirantes	11	—	11
Generales del Aire	6	—	6

Hago un alcance: hay dos almirantes, el Almirante Oelckers y el Almirante Quintana, que están invitados por el Gobierno de Inglaterra y regresarán en diez días más. No se puede considerar que estén permanentemente afuera.

El señor OPASO.—O sea, más o menos el 20% de los oficiales superiores del Ejército y de la Armada están en el extranjero.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—No. Mucho menos. Voy a repetir el cuadro: de 57 coroneles del Ejército, hay 10 afuera. En este grado, se produce el máximo de salidas, porque generalmente en él se producen las designaciones de adictos.

El señor OPASO.—Ahí, hay un 20% afuera.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Pero el señor Senador hablaba de generales y de almirantes, y ninguno de éstos se halla permanentemente en el extranjero, lo que, en realidad, ocurre respecto de los coroneles, porque generalmente los adictos son elegidos entre ellos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En esta manifestación suya, señor Ministro, relacionada con los almirantes, quiero sostener en este instante algo que dije al señor

Ministro de Relaciones Exteriores. Le manifesté que el 50% de los almirantes, vicealmirantes y contralmirantes, en el curso del año 1955, habían salido fuera del País. No le precisé quienes. Lo voy a hacer ahora. Primero: el Comandante en Jefe, que fué a Venezuela. Segundo: el Almirante Natho, que hace la segunda antigüedad en el mes de marzo, quien fué a Inglaterra. Tercero: el Almirante Oelckers, que se encuentra en este momento en Inglaterra. Cuarto: el Almirante Quintana, que acompaña al anterior. Quinto: el Almirante Araos, que fué en misión especial a la transmisión del mando en el Uruguay. Sexto: el Almirante Olsen, que fué a San Francisco en representación de Chile a la conmemoración de la firma de la Carta de las Naciones Unidas.

El señor VIDELA (don Manuel).—Y el señor Olsen está ahora en Bolivia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Gracias. Su Señoría coopera conmigo.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Senador, no podemos pedir que las Fuerzas Armadas se alejen tanto de este intercambio que se produce entre las naciones. Se trata de misiones para las cuales el Presidente de la República —y creo que todos los Presidentes— muchas veces designa a funcio-

narios de las Fuerzas Armadas. No creo que sea censurable que se envíe a un general o a un almirante.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero son seis los que he nombrado.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Quiere decir que ha tenido suerte la Armada este año.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y lo celebro mucho, porque siempre un viaje trae cultura. Cuando Su Señoría fué a Venezuela, yo celebré el viaje de Su Señoría, y cuando fué a Brasil, para acompañar al general don Abdón Parra, también lo celebré, porque iba a cumplir una misión de confraternidad.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Senador, le voy a decir que con respecto al viaje al Brasil, fuí como van todos los funcionarios, pero respecto del viaje a Venezuela, la situación es distinta. Acababa yo de hacerme cargo del Ministerio, y cuando, por razones de acuciosidad —en realidad, no tenía el propósito de referirme a mi persona—, estaba imponiéndome de los asuntos que había pendientes, se me invitó a un almuerzo en La Moneda. Ahí, el Embajador de Venezuela, en relación con una invitación a su país para el Ministro de Obras Públicas, me preguntó sorprendentemente: ¿va a ir o no va a ir, señor Ministro? La verdad es que esto me cortó. Frente a la insistencia del señor Embajador, y como los gastos eran pagados, no me negué. Debo dejar constancia de que todo lo que se me dió para el viaje y fueron doscientos dólares, de manera que no contribuí a inflar la bolsa negra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En realidad, 200 dólares...

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Como se ve, señor Presidente, los almirantes y los generales han salido sólo en forma esporádica. No hay ningún general o almirante que esté en el extranjero con carácter permanente, que es lo que puede dañar.

En seguida, el Honorable señor Opaso hace un cálculo respecto de los sueldos — esto sí que es importante— del personal de las Fuerzas Armadas que está en el extranjero. En realidad, por la forma en que el señor Senador hace los cálculos, parecería que las ciencias matemáticas, que, según mis nociones, eran exactas, pueden acomodarse de acuerdo con el cristal con que se las mira. En efecto, después de múltiples cálculos, concluye que un coronel llega a ganar algo así como 60 mil dólares en el año. Y como él mismo señala que hay más o menos 300 funcionarios en el extranjero, se produciría, por capítulo de sueldos en el exterior, un gasto de 2.880 millones de pesos, y un gasto en dólares, para esos mismos funcionarios, de aproximadamente 15 millones de esa moneda. Es curioso que estos dólares no figuren en el cálculo estimativo de divisas. ¡Deben de ser tan reservados como los fondos secretos! O bien, se ha olvidado un hecho fundamental, conocido, según creo, por casi todas las personas: ninguna entidad pública puede, en Chile, jactarse de obtener dineros no consignados en el presupuesto de la Nación. Si se hubiera recurrido a ese documento, se habría comprobado que los siguientes son los fondos secretos destinados al Ministerio de Defensa...

El señor OPASO.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Hice el siguiente cálculo... Pero antes quiero preguntar a Su Señoría: ¿no hay ningún funcionario del Ejército que tenga un sueldo de \$ 60.000?

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Sí, señor Senador. El Comandante en Jefe del Ejército gana \$ 64.000 mensuales.

El señor OPASO.—¿Ningún funcionario del Ejército que esté en el extranjero gana \$ 60.000?

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Traigo un cuadro completo al respecto, que leeré a la Sala y, en seguida, enviaré a Su Señoría.

El señor OPASO.—Lo pregunto, pues el señor Ministro se refiere a las matemáticas. Si se hace la operación aritmética, tomando como base para estos funcionarios un sueldo de \$ 60.000...

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Ningún funcionario del Ejército goza de ese sueldo.

El señor OPASO.—¿Absolutamente ninguno?

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Traigo, como dije, un cuadro sobre la materia, que leeré a la Sala.

El señor OPASO.—Pero el sueldo será de \$ 50.000.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Creo que tampoco. No tengo el dato en la memoria, pero me parece que tampoco alcanza a esa cifra. Tal vez, el máximo es de \$ 50.000, y, en todo caso, es sólo para los comandantes en jefe, en el caso de que estén en el extranjero.

El señor OPASO.—Tengo a la mano la ley de Presupuestos, según la cual el sueldo de un coronel es, aproximadamente, de \$ 50.000.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—El sueldo de un coronel, tomando en consideración los reajustes...

El señor OPASO.—Si se agrega a ese sueldo el recargo del 75%, y luego el de 627%, se llega a una cifra cercana a 46 mil dólares. Si a ello se suma el gasto de pasajes —porque me interesa establecer lo que esto representa al País— y el mes durante el cual, a su regreso, también ganan su sueldo aumentado...

El señor CORREA. — Por cambio de guarnición.

El señor OPASO.— Exactamente, por cambio de guarnición. Si se hace ese cálculo —digo—, creo que se llega a una cifra cercana a la que indiqué. No me parece que mi cálculo esté equivocado.

Por lo demás, no afirmé que la totalidad de los 253 funcionarios ganen esa cantidad. Dije que, al hacer el cálculo, en todo caso debería llegarse a una cifra aproxi-

mada a 50 mil dólares por cada funcionario. Es posible que exista algún error.

Yo quisiera saber, señor Ministro, cuánto ha significado esto al País, en dólares.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Tengo a la mano los datos expresados en moneda nacional y en dólares. Por ejemplo, el sueldo de un coronel es de 49.990 pesos, según la información de la oficina correspondiente del Ministerio.

El señor AMUNATEGUI.— Prácticamente, son 50 mil.

El señor OPASO.—La asignación familiar ¿no la perciben los funcionarios que están en el extranjero?

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Tengo los datos exactos, señor Senador, y los voy a dar a continuación. Desgraciadamente, la Contraloría, al enviar la relación, no consignó los reajustes. Si lo hubiera hecho, nos habríamos evitado los cálculos correspondientes.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Creo que será fácil a Su Señoría informar al señor Senador. No comprendo que siendo el señor Ministro un coronel antiguo, ignore el sueldo que percibe.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—¿Saben los señores Senadores que los ricos no nos preocupamos del dinero...!

—*Risas.*

Yo ni siquiera miro las planillas, de manera que para mí, esto constituye un problema. Cada vez que se me hace esta pregunta, no sé cómo contestarla.

En todo caso, puedo decir que el sueldo de un coronel es de \$ 49.000, más o menos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Depende de los requisitos que tenga.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Si tiene los requisitos para general de brigada, gana 53 mil. El general de división gana 61 mil. Pero un coronel gana el sueldo de general de brigada cuando tiene más de tres años en el

grado; y el de general de división, cuando tiene los requisitos totales, es decir, el doble del tiempo. . .

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Entonces, gana 61 mil pesos.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Alcanza esa cifra después de varios años de servicios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Tres años solamente.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Y cuatro también. Yo he cumplido tres años en el grado y todavía no percibo la renta del grado superior. ¡En vista de lo que expresan Sus Señorías, haré las averiguaciones del caso para percibir ese beneficio. . . !

—*Risas.*

El señor AMUNATEGUI.—¡Ya lo percibirá, señor Ministro!

El señor OPASO.—Hace un instante, hice al señor Ministro la pregunta de si algún oficial que se encuentra en el extranjero gana 60 mil pesos. Me dijo que nadie. Sin embargo, en el oficio de la Contraloría, según el decreto reservado 40, aparece el señor Raúl Araya, en comisión en Panamá, con 75% de aumento y 627% de recargo, pagado en dólares, con derecho a pasaje.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Es el único caso. Es el Comandante en Jefe del Ejército, que fué sólo una semana a Panamá.

El señor OPASO.—Por eso, yo le pregunté si había alguien que ganara esa suma y Su Señoría me dijo que nadie.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Entendí mal al señor Senador; yo creí que se refería a si en el momento actual hay alguien en esas condiciones.

El señor CORREA.—Quiero sacar de la curiosidad al Honorable señor Opaso y a los Honorables colegas. Voy a dar las cifras exactas que ganan diversos jefes y oficiales que permanecen en el extranjero, de acuerdo con los aumentos y recargos consiguientes. Por ejemplo, el Coman-

dante en Jefe, con 75% de aumento y 627% de recargo, gana un total mensual de 579.601 pesos. Este dinero lo recibe en dólares a 300 pesos.

El señor OPASO.—No, a 200.

El señor CORREA.—De manera que ese Comandante en Jefe gana cerca de tres mil dólares. Un general de división gana \$ 497,964; un general del aire, con 25% de gratificación, 60% de aumento y 627% de recargo, gana \$ 621.330 —en consecuencia, más de tres mil dólares mensuales—; un general de brigada, 568.000 pesos; un general del aire, 531 mil; un capitán de navío, 543 mil pesos.

El señor VIDELA (don Manuel).—Sería interesante saber cuánto ganan los coroneles que andan en el extranjero, pues generales no anda ninguno.

El señor CORREA.—Un coronel, con 25% de aumento y 627% de recargo, gana 516 mil pesos.

El señor VIDELA (don Manuel).—Sería interesante, por otro lado, saber cuánto gana un profesor que se encuentra en el extranjero y que tiene la antigüedad de un coronel.

El señor CORREA.—Expresé bien claramente que sólo quería satisfacer la curiosidad de los Honorables colegas en lo relativo a lo que ganan los jefes de las Fuerzas Armadas cuando salen al extranjero.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea no pasa en el extranjero. Si llega a salir, lo hace por una circunstancia excepcional y sólo por quince o veinte días. En este caso llegaría a ganar el sueldo indicado por el Honorable señor Correa.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—A todos estos puntos podría dar respuesta, pues tengo a la vista un cuadro sobre la materia. En el momento oportuno dejaré bien en claro estos aspectos del problema. En dicho cuadro aparecen algunas cifras que se acercan a las que ha dado a conocer el Honorable se-

ñor Correa. Otras no las oí bien, pues hablaban varios señores Senadores al mismo tiempo, pero podríamos confrontarlas.

Se ha hecho hincapié en orden a que se trata de gastos reservados, por el hecho de que los fondos se giran por decretos reservados del Ministerio de Defensa Nacional. Debo decir al respecto que decretos de esta índole se han dictado desde tiempos inmemoriales en el Ejército. La Armada los hace públicos. Nosotros los hacemos reeservados, pero con cargo al presupuesto nacional, y todos son cursados por la Contraloría General de la República. Así es que el hecho de ser decretos reservados no significa que se financien con los fondos reservados. Por lo demás, los fondos reservados con que cuenta el Ministerio ascienden a \$ 9.900.000, suma que, por supuesto, no alcanzaría para cubrir los gastos de uno o dos agraciados.

Algunos señores Senadores me preguntaban por la suma que destina el presupuesto de las Fuerzas Armadas para viajes al extranjero. Son 503 millones de pesos de los cuales 130 millones corresponden al Ejército, 300 millones a la Armada y 153 millones a la Fuerza Aérea.

Voy a leer también el ajuste para saber cuánto ganan...

El señor OPASO.—O sea, son más o menos tres millones de dólares al año.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Esa es la cifra, más o menos. Como puede apreciar Su Señoría, está bastante lejos de los 15 ó 20 millones de dólares a que se ha hecho referencia.

El señor CORREA.—La cifra en cuestión se refería al total de los funcionarios de la Administración del Estado que salen al extranjero.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— En todo caso, la cuota nuestra es de tres millones de dólares y creo que la de Relaciones Exteriores es de cinco millones.

El señor OPASO.—Una vez que termine el señor Ministro quiero analizar esas cifras, pues si me dice que es necesario

que esos 253 funcionarios del Ejército vayan al extranjero y sólo cuestan tres millones de dólares, no puedo discutirlo.

Como dije, estudiaré los antecedentes para contestarle, porque encuentro muy raro lo que dice Su Señoría.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Le explicaré la razón, y para ello daré a conocer algunos de los sueldos que figuran en un ajuste completo que tengo a la mano y que pueden ver los señores Senadores. Voy a nombrar los sueldos respectivos de cada grado.

Por otra parte, es conveniente aclarar que hay una escala; no todos van con el mismo porcentaje sino que éste depende de la función por cumplir. Así, el que lleva una función de adicto y cumple con todos los requisitos tiene el máximum de facilidades económicas, porque tiene gastos de representación. Entonces, la escala fluctúa: principia en el 75 por ciento —como dije— para aquellos que van de adictos; sigue con el 65 por ciento, para los jefes de misiones y miembros nombrados en comisión especial; el 40 por ciento, los adictos adjuntos; el 30 por ciento, los miembros de misiones de las Naciones Unidas; con el 20 por ciento, los alumnos de cursos; y el 10 por ciento, los alumnos de cursos de especialización en la zona de Panamá. Es decir, el monto se ha ido fijando de acuerdo con el grado e importancia de la misión.

Evidentemente, un decreto que hable del 75% de aumento y del 627% de recargo constituye una enormidad, pero sólo se aplica en determinados casos.

El señor CORREA.—Pero todos tienen el recargo de 627 por ciento.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Sí, Honorable Senador. Lo que hace subir efectivamente las cantidades es ese porcentaje.

Un teniente coronel, en curso en los Estados Unidos, tiene una renta mensual de 1.411 dólares; un coronel, con sueldo de general de brigada, 1.814 dólares. Un general de brigada —el general Araya, pre-

cisamente—, en su viaje a Panamá, percibió 865 dólares, porque fué sólo por algunos días.

El señor VIDELA (don Manuel).—Fué por ocho días.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Otro teniente coronel gana 1.418 dólares; un capitán, con sueldo de mayor, 1.140 dólares.

El señor OPASO.—Entonces, yo no estaba tan alejado de la verdad al afirmar que muchos de ellos salían del País con sueldo correspondiente a un grado superior.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Lo que dije es que inmediatamente asciende. Pero si todos ascendiéramos y tuviéramos sueldo de grado superior, se haría chica la Escuela Militar.

El señor OPASO.—¡Ya se está haciendo chica...!

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional). — Un capitán gana 1.092 dólares; los tenientes, que son muchos, 806 dólares...

El señor CORREA.—¿Por qué no suspendemos la sesión?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Habrá acuerdo para suspender la sesión?

Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión a las 18.48.

—Se reanudó a las 19.9.

CREACION DEL COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES

El señor FIGUEROA (Presidente).—Continúa la sesión.

Aun cuando el señor Ministro está con la palabra, solicitaré su venia para tratar un proyecto, por acuerdo unánime de los Comités.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Con mucho gusto.

El señor SECRETARIO.—Se trata de un segundo informe de la Comisión de Salud Pública, recaído en el proyecto de ley

de la Cámara de Diputados que crea el Colegio de Asistentes Sociales.

En el primer informe la Comisión propone una serie de modificaciones, entre otras, a los artículos 3º y 25º del proyecto remitido por la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25ª, de la Legislatura Ordinaria pasada, en 24 de agosto de 1954, documento N° 5, página 1729.*

—*El primer informe de la Comisión de Salud Pública figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 27 de julio de 1955, documento N° 10, página 808.*

—*El segundo informe figura en los Anexos de esta sesión, en 9 de agosto de 1955, documento N° , página*

El señor FIGUEROA (Presidente).—En consecuencia, quedan aprobados los artículos sobre los cuales no se han formulado indicaciones y que son los que se mencionan en el segundo informe de la Comisión.

—*Se aprueba el segundo informe de la Comisión.*

SUPRESION DE SESION

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se ha producido, además, acuerdo unánime de los Comités para suprimir la sesión de mañana, en razón de que hay algunos proyectos en estudio en las Comisiones y existe urgencia en despacharlos.

Si no hay inconveniente, quedaría así acordado.

Acordado.

Puede continuar el señor Ministro de Defensa Nacional.

INFORME DE LA CONTRALORIA SOBRE ENVIO DE FUNCIONARIOS AL EXTERIOR. GASTOS DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Señor Presidente, solicitaría de Su Señoría que recabara el asentimiento de la Sala para que no se me hagan interrupciones, porque tengo que ha-

cer a las siete cuarenta y cinco; se trata de un compromiso especial con Su Excelencia el Presidente de la República. Me quedan sólo unos veinte minutos para terminar mi discurso.

El señor FIGUEROA (Presidente).— El señor Ministro no desea ser interrumpido.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Gracias, señor Presidente.

Decía, cuando se suspendió la sesión, que el total de fondos en moneda nacional que se destinan a la salida de oficiales al exterior, en el Ministerio de Defensa Nacional, son 583 millones de pesos, de los cuales 130 millones corresponden al Ejército, 300 a la Armada y 153 a la Fuerza Aérea.

Es cierto que un diario sensacionalista publicó una relación de los automóviles traídos por los miembros de las Fuerzas Armadas que regresan del extranjero, no "por debajo de la pierna", sino haciendo uso de un derecho legal: la partida 1902 del Arancel Aduanero, cuerpo legal sancionado por el Honorable Congreso. Si nos damos el trabajo de releer la mencionada relación, comprobaremos lo dicho, pues todos han sido internados mediante decreto supremo del cual tomó razón la Contraloría General de la República. Si se hubiese tratado de algo ilegal, podrían tener la seguridad los señores Senadores de que esos decretos no se habrían tramitado, pues en su elaboración y dictación no interviene el Ministerio a mi cargo.

Quiero hacerles sí un alcance. El diario a que me vengo refiriendo está dirigido por un oficial en retiro que se ha caracterizado por sus críticas mal intencionadas para las Fuerzas Armadas, sin que nunca haya salido de su pluma algo edificante. Pues bien, el mencionado oficial en retiro olvidó completar la lista con su propio automóvil Chrysler 1949 que trajo, liberado de derechos, en virtud del decreto supremo de Hacienda N° 6.989, de 18 de agosto de 1950,

Los militares nunca han tenido leyes de excepción en este sentido. Difiero de la afirmación de que el hecho de traer un automóvil haya contribuido poderosamente a la descomposición moral del País. Por el contrario, creo que es más edificante para el País que el sueldo se invierta en algo útil y de progreso, a que se despilfarrare en el exterior en cosas superficiales. Si así fuese, creo que el Honorable Senado sería el primero en levantar la voz para criticarnos, y con justa razón. El hecho de que muy pocos conserven su automóvil le está indicando, por otra parte, que no se hacen ricos, como lo asegura el Honorable Senador Opaso. Por el contrario, el producido de este premio que el oficial obtiene una vez en su vida, es invertido, en su gran mayoría, en la aspiración de todos: la casa propia.

Por otra parte, los oficiales, por lo general, van a países como Estados Unidos, donde el automóvil no es un artículo de lujo como acá: es de primera necesidad y de uso diario. Entonces, lógico es que si hay facilidades para ello, lo compren y lo traigan al País para hacer un buen negocio. Los militares durante nuestra vida hacemos muy pocos negocios buenos, y la única posibilidad de hacer uno es vender ese automóvil que se convierte en la satisfacción de una necesidad: la casa propia. Si volvieran ricos a Chile, mantendrían el vehículo, pero la realidad es que, llegados al País, no pueden mantener el automóvil y se ven obligados a venderlo.

Parece que maliciosamente olvidara el Honorable Senador Opaso que la carrera del oficial se desarrolla en el País, a diferencia de los funcionarios de Relaciones Exteriores, que tienen permanencia obligada de cuatro años en el extranjero por dos en el País. En esas condiciones se puede traer más de un automóvil, sin que llame la atención de Sus Señorías. Esto me da pie para afirmar que no es equitativo el trato que se da a las Fuerzas Armadas, y que es el único trato a que aspiramos.

En cuanto a los decretos reservados, no

lo son tanto, cuando en un simple informe de la Contraloría General de la República han sido mencionados con casi todos sus detalles. Pero faltó uno muy decidor y que, tal vez, ese organismo no creyó conveniente agregar, por no ser materia del informe que se le solicitó: que los sueldos son pagados por la Tesorería General de la República (Sección Exterior), con cargo al presupuesto de Defensa Nacional. Si se hubiera agregado un ajuste de los sueldos como prueba, se habrían evitado esos cargos y se habría complementado la información.

Ya que he tocado el informe de la Contraloría General de la República, deseo analizar otro punto.

Se ha criticado al Ministro y a otros, de que hayamos contestado ese informe por intermedio de la prensa y de la radio. Pero es que, por desgracia, los componentes del Ejecutivo nos impusimos de ese informe, precisamente, por la prensa y la radio; en consecuencia, nos teníamos que referir a éstas y no a la Contraloría, puesto que no nos había sido remitido y nos llegó con fecha posterior a las intervenciones habidas en el Senado. Si hubiéramos tenido el informe de la Contraloría, tal vez, lo hubiéramos completado de inmediato para que esta corporación tuviera todos los antecedentes necesarios para formarse juicio al respecto.

Podría leer los datos fidedignos, pero me abstengo, por no cansar la atención de Sus Señorías. Están, sí, a disposición de la Sala.

Paso a referirme a lo manifestado por el Honorable señor Ulises Correa.

Inmoralidad administrativa

El Honorable Senador tuvo términos duros y amargos para referirse a la gestión del actual Gobierno, y su pesimista apreciación llega, al igual que la del Honorable señor González Madariaga, a tachar de inmorales a todos los que lo constitu-

yen. No lo seguiré en este camino. Como militar, miro y juzgo imparcialmente a los hombres y puedo manifestar, con entera certeza, que en todos los funcionarios y ministros que me ha tocado conocer y con los que he actuado en la gestión pública, he encontrado hombres patriotas, honrados y de vidas privadas especialmente sobrias. Ello me da pie para creer que, en este juicio, solamente se ha considerado la parte política y no la parte moral, las cuales, creo, están íntimamente ligadas. No entraré en otros aspectos de esta materia, por ser de política general, y estimo que no me corresponde analizarlos; pero valga, respecto de lo moral, lo que manifesté cuando respondí al Honorable señor González Madariaga.

Gastos en el exterior.

Manteniendo el mismo sistema especial de cálculo, se llega —sin los antecedentes completos, ya que sólo se tienen los de la Contraloría— a suponer que, en salidas al extranjero de funcionarios civiles y militares, gastamos veinte millones de dólares, lo que multiplicado por el cambio libre hace subir esta suma a la cantidad de trece mil millones de pesos.

El presupuesto total de Relaciones Exteriores y el de Defensa Nacional suman veintidós mil millones de pesos. En consecuencia, de atenernos al cálculo del señor Senador, tendríamos que el total del presupuesto de Relaciones Exteriores y más del cincuenta por ciento del de Defensa se invertirían en pago de personal en el extranjero, lo cual no es efectivo.

Estimo que no es ajustado a la realidad el calcular el costo de las salidas al extranjero sobre la base del llamado “cambio libre”, para referirse a funcionarios de la Administración Pública, ya que el cambio oficial es de \$ 200 por dólar, y son, por otra parte, las operaciones del área libre un mínimo dentro del monto total de las

operaciones en dólares, que, según el Presupuesto del presente año, alcanzarán a 386 millones de dólares.

A mi juicio, lo interesante y justo, para analizar este aspecto, es ver si los dólares que se pagan al funcionario en el extranjero, sean del tipo que sean, son suficientes para que éste viva con decencia en los países en que está destacado. El procedimiento seguido por el Honorable Senador para analizar esta materia, a mi juicio, sería aplicable a funcionarios que, viviendo en Chile, percibiesen su sueldo en dólares, y creo que este caso no se ha presentado aún en la administración civil y militar, pese a toda la inmoralidad que se nos pretende achacar. La verdad en cuanto a lo presupuestado en dólares para salidas al extranjero, es la siguiente, en lo que respecta a la Defensa Nacional: Ejército, 930 mil; Armada, 560 mil, y Fuerza Aérea, 450 mil, lo que da un total de un millón novecientos mil dólares.

No me refiero a Relaciones Exteriores, por haberlo tratado el Ministro del ramo.

Si atendemos a que el presupuesto general de divisas es de 386 millones de dólares —el cual, según me ha manifestado el Ministro de Economía, por primera vez y desde hace mucho tiempo, está totalmente equilibrado—, vemos que no hay tanta ineptitud, ni tanta inmoralidad, ni tanto derroche. Su Excelencia el Presidente de la República y sus ministros estamos convencidos, al igual que el Honorable señor Senador, de que hay que hacer el máximo de economías en este sentido, y en tal obra estamos empeñados, tarea que no es muy fácil en esta época en que los pueblos se desenvuelven dentro de un intenso intercambio cultural, económico y social y en que se hace profundamente amarga de cumplir cuando uno es fustigado a cada momento con cruel dureza.

Salidas de las Fuerzas Armadas en especial.

El Honorable Senador enumera las si-

guientes: 93 oficiales de Ejército; 49 oficiales de Marina y 93 oficiales y suboficiales de Aviación.

De acuerdo con su pesimista manera de analizar los actos del Gobierno, hace una comparación con la situación de 1952, proporcionando los siguientes datos: 29 en el Ejército y 8 en la Fuerza Aérea. La realidad es muy otra: en 1952, había los siguientes funcionarios en el extranjero: Ejército, 45; Armada, 21, y 41 en la Fuerza Aérea, lo que da un total de 107, cantidad que no es muy diferente de los 185 que actualmente se encuentran fuera. Por otra parte, no es condenable ni lo anterior ni lo presente, pues es consecuencia, en su mayor parte, del cumplimiento de pactos existentes y de la necesidad de enviar al extranjero, a perfeccionarse y adiestrarse en el empleo de los modernos medios de guerra, al personal de las Instituciones Armadas, aprovechando la potente y perfecta organización de la enseñanza militar que tienen las fuerzas armadas en Estados Unidos de Norteamérica.

Como dato ilustrativo de las ventajas sólo de orden material que esto reporta, manifestaré lo siguiente: sólo por el capítulo de munición consumida en un curso como el que se hace en Estados Unidos de Norteamérica, un alumno cuesta *doce mil dólares*, que sobrepasa, en la mayoría de los casos, el total de haberes que percibe durante su adiestramiento. La formación de un piloto, según las estadísticas, alcanza a una suma cercana a 60 mil dólares. Y hay que tener en cuenta que la mayoría de nuestros oficiales viaja con grados de cadete o de subteniente, y con sueldos que van de 80 a 150 dólares, pues son becados.

Pese a estas ventajas, el Gobierno, deseoso de encuadrar en un minimum los gastos por concepto de salidas al extranjero, las ha suspendido por el presente año, salvo aquellos casos en que no importe inversión de dólares o que sean de imperativa exigencia realizar.

Concretándose a las Fuerzas Armadas,

el Honorable Senador llega a manifestar que éstas, considerando el cambio oficial de 200 pesos, gastan, en salidas al extranjero, mil millones de pesos. Nuevamente el cálculo es exagerado, pues, como dije, anteriormente, alcanza al 50% de esa cantidad.

El señor CORREA.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Desgraciadamente, para nosotros, Su Señoría se ausentará de la Sala, lo que nos impedirá, en este momento, dar respuesta a las demás observaciones que ha formulado. Sin embargo, ante la afirmación hecha por el señor Ministro, que es categórica, en orden a que el actual Gobierno está firmemente decidido a introducir economías en el orden analizado por Su Señoría quiero dar al señor Ministro y al Senado un dato que aclarará definitivamente, y para siempre, el problema.

He estado empeñado, señor Presidente, en probar que existe un verdadero abismo entre lo que prometió el actual Jefe del Estado y lo que ha podido realizar. Analizaré extensamente, en otra oportunidad, cómo juzgaba el Presidente de la República señor Ibáñez a los Gobiernos de aquella época. No obstante, como el señor Ministro necesita ausentarse en breve de la Sala, seré muy breve y me limitaré a señalar un hecho. El Gobierno corrompido, frívolo, de 1952 invirtió en pago de porcentajes y recargos en el extranjero, en el mismo año que mencioné —óigalo bien el Honorable Senado—, \$ 33.700.000; y el Gobierno que prometió austeridad y sobriedad en los gastos públicos —escúchelo también la Sala— ha presupuesto para el año en curso la suma fantástica de \$ 583.000.232.

Pues bien, existe una diferencia, en contra del actual Gobierno, de \$ 550.000.000 al año.

Creo que basta enunciar este hecho para demostrar que quienes hemos criticado al actual Gobierno no lo hacemos por pasión pequeña ni guiados por un propósito

inconfesable; lo hemos hecho, señor Presidente, cumpliendo el más elemental de nuestros deberes.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Voy a contestar esta interrupción aun cuando el tiempo es muy angustioso.

Señor Presidente, hay una diferencia importante: se trataba de un dólar a \$ 60, y hoy tenemos un dólar a \$ 200. Es una diferencia que también influye.

El señor TORRES.—Pero, de eso, no tenemos nosotros la culpa.

El señor CORREA.—Los dólares que se entregaban a los oficiales en aquella época eran al cambio de \$ 43; hoy día es de \$ 200; resultaría, entonces, que en esa época se gastaban 500.000 dólares, por tres millones de dólares que se gastan hoy día. En todo caso, la diferencia es enorme.

El señor PRIETO.—¿Por qué no hacen los cálculos en dólares?

El señor PEREIRA.—Sería mejor calcular en dólares.

El señor CORREA.—He dicho que en el año 1952 se invirtieron 582.000 dólares por este concepto, y tres millones en la actualidad.

El señor LAVANDERO.—Tres millones de dólares al cambio de \$ 200, significa \$ 600.000.000.

El señor VIDELA (don Manuel).—Multiplíquelo por cuatro y así sacamos la conclusión.

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).—Posteriormente, el señor Senador, hace una comparación no ecuánime entre las rentas que percibía el personal en el extranjero durante el anterior Gobierno y las que percibe durante el actual, por supuesto para concluir que este Gobierno derrocha sin tasa ni medida, no conoce la sobriedad, etc., etc., y para exaltar la personalidad del señor general don Guillermo Barrios, Ministro de Defensa de la época. Tengo un profundo respeto por

el general Barrios, y en el desenvolvimiento de mi gestión de ministro, al igual que lo han hecho mis antecesores, pongo similar cautela en la custodia de los dineros fiscales. Al hacerlo, tanto él como mis antecesores y yo, no hemos hecho otra cosa que ser leales servidores de las ejemplares tradiciones de las Fuerzas Armadas. Al proceder así, sólo cumplimos con lo que el deber nos exige. Y como, más que las palabras, a mi juicio, valen los hechos, a continuación daré lectura a un cuadro en que se especifican los porcentajes y rentas que percibía en la anterior Administración el personal en misión en el extranjero y las que percibe hoy, y, si, por desgracia para el Honorable Senador, salen, en algunos rubros, saldos a favor de nuestra gestión, en ningún caso ellas llevarían envuelta una crítica a la gestión del probo Ministro Barrios, a quien siempre vi extremadamente celoso en la administración de los fondos fiscales. Ellos serían consecuencia, precisamente, de las diferencias de cambio de los dólares que se producen al hacer los cálculos.

Un general de división, en 1950, con el dólar a 31,10 pesos, ganaba 2.642 dólares, y en 1952, con 300 por ciento de recargo y 1 por ciento de aumento, 2.224. En 1955, puede ganar 2.485 ó 1.568 dólares, porque, como dije, hay dos escalas, una mínima y otra máxima. Un general de brigada percibía, en 1952, con el aumento de 1 por ciento y el recargo de 300 por ciento, 2.448 dólares. Las otras cifras son: 2.122, como tope, y 1.340, como mínimo; coronel, 2.254, 1.928 y 1.217; teniente coronel, 1.931, 1.724 y 1.088; mayor, 1.564, 1.564 y 987; capitanes, 1.295, 1.322 y 834; tenientes 1.050, 1.026 y 647. Estos son cuadros con cifras parciales. Bien puede que en el total hayan egresos superiores; pero hay que tomar en cuenta que cuarenta suboficiales más de la Fuerza Aérea han salido del País por dos o tres meses para hacer cursos en Panamá.

Como manifesté anteriormente, estimo que la crítica es una herramienta positiva

para mejorar la marcha de las instituciones y de los pueblos; pero, para que así sea, es necesario que esté exenta de toda pasión partidista y sea ecuánime. Por desgracia, no podemos dar este calificativo a la tan divulgada catilinaria del Honorable Senador don Ulises Correa.

Posteriormente, el señor Senador critica la salida de dos oficiales al extranjero, el Mayor Delgado y el Comandante de Escuadrilla Zilleruelo. Y él, un ciudadano que conoce las prácticas jurídicas de este país, afirma que salieron para que no declararan en el proceso que instruía el Fiscal Honorato. ¿Por qué le hace tan poco favor a la justicia militar y al País el señor Senador? No me lo explico. Ambos oficiales salieron al exterior una vez que así lo autorizó el Juzgado Militar, y en cuanto a sus méritos profesionales, que es el otro aspecto que a mí me corresponde conocer como Ministro, ha de saberse que el uno fué el primer alumno de su promoción en la Escuela de Aviación, y el otro, el segundo en la Academia de Guerra, situaciones ambas que dan derecho, según nuestra reglamentación, a postular a las salidas al extranjero.

No puedo menos, al terminar de analizar los cargos hechos a las Fuerzas Armadas por el Honorable Senador Correa, de manifestar mi profunda amargura como Ministro y como militar al ver que, en forma tan sistemática, se ha estado colocando en tela de juicio a las Fuerzas Armadas en estos últimos tiempos y especialmente desde tan alta tribuna como la del Senado de la República, mediante ataques basados en antecedentes, por lo general, incompletos e inconfirmados. Y se ha aludido a estas Fuerzas Armadas que tanto han dado y siguen dando a la Patria y a las cuales se atacaba en forma dura por la prensa y la radio y en la tribuna parlamentaria, en los momentos mismo en que en Chile se desataba una huelga ilegal y cruel, como fué la del Servicio de Salud, circunstancia que permitió demostrar una vez más toda

la sólida disciplina de estas instituciones y todo el inmenso acervo de solidaridad y amor patrio que encierra el alma de sus componentes, que, hoy como ayer, pueden presentarse ante la opinión pública como los fieles guardadores de sus gloriosas tradiciones.

Pocas voces se levantaron para condenar la huelga, y ninguna, si mal no recuerdo, para reconocer la misión cumplida por las Fuerzas Armadas.

Señor Presidente:

Los hombres de guerra somos educados en la escuela del sacrificio. Cuando cumplimos nuestro deber, no buscamos felicitaciones. Pero sí, creo, tenemos derecho a que cuando algunas de nuestras actuaciones aparezca poco clara, se nos enjuicie una vez que se esté en conocimiento de todos los antecedentes en juego y no mirando sólo las aristas negativas de los hechos sometidos a examen.

Por esto, señor Presidente, para mí constituyó un bálsamo de optimismo patriótico el discurso del Honorable Senador Figueroa Anguita, que, si bien en juicio algunas de nuestras actuaciones, reconoció hidalgamente el positivo pie moral, intelectual y profesional en que se encuentran las Fuerzas Armadas de mi patria.

Por la misma razón, debo agradecer también la gentil forma en que el Honorable Senado ha escuchado esta larga y fatigosa disertación.

En el resto de sus expresiones, el Honorable Senador Ulises Correa mantiene el mismo tono apasionadamente beligerante y entra en comparaciones en las que asume el papel de Juez y parte. Llega, por supuesto, por tan fácil y expedito método, a conclusiones totalmente favorables a los objetivos por él perseguidos.

No lo seguiré por ese camino, pues estimo que, de ello, muy pocas cosas constructivas se pueden sacar, a no ser caldear aún más el ambiente y reavivar enconos y pasiones, en circunstancias de que, a mi juicio, lo que se requiere, en estos momentos, es la unión de todos los hombres de

bien, sin distinción de credos o banderías, para luchar mancomunados por resolver los problemas de hoy, para garantir el promisorio y espléndido mañana que se merece el gran pueblo de Chile.

Sin embargo, no me es posible dejar pasar sin comentarios los acápites finales de la exposición del Honorable Senador, quien, fundado en un análisis dirigido y de sólo a algunos aspectos de la situación del País, llega a concluir que éste está poco menos que en bancarrota moral y material, de la que, por supuesto, culpa acerbamente a Su Excelencia el Presidente de la República.

Yo soy sólo un soldado y, como tal, miro los fenómenos políticos con absoluta ecuanimidad. Pero esto, a mi vez, me exige ser esencialmente franco, sincero y leal en mi gestión ministerial. Por tal imperativo aprovecho esta alta Tribuna para manifestar al Honorable Senador y a la opinión pública del País que para mí ha constituido tal vez la más grande distinción de mi carrera el tener la honra de trabajar en íntimo contacto con el gran patriota y abnegado y valiente servidor del Estado y del pueblo de Chile que es el General y Presidente don Carlos Ibáñez del Campo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Eso es cuestión de criterio...

El señor VIDELA (Ministro de Defensa Nacional).— Día a día veo su ejemplar desvelo por solucionar los problemas de la hora presente, sin negativos pesimismo, sino que siempre con renovada fe en los destinos de la Patria. Me asiste, al igual que a él, la absoluta confianza, que marchamos por una ruta de superación, que se ve dificultada y empañada por la influencia de determinados factores de todos conocidos, los que, para ser neutralizados y anulados, no sólo requieren de la voluntad de un hombre, por muy capaz y altamente colocado que esté, sino de la voluntad de todos los chilenos, unidos férreamente por un sano anhelo de buen servir patrio.

He dicho.

PUBLICACION DE DEBATE

El señor FIGUEROA (Presidente). — Se dará cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO — Los Honorables señores Pérez de Arce, Martínez y Lavandero formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso del señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Y las interrupciones.

— *Se aprueba la indicación.*

El señor FIGUEROA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Señor Presidente, como muchos de mis Honorables colegas tienen que ausentarse de la Sala y el señor Ministro se retira de ella en este momento, preferiría hablar el martes próximo, y, al mismo tiempo, rogar al señor Ministro tuviera la bondad de asistir a esta corporación. Ha hecho algunos alcances que me gustaría recoger...

El señor CORREA. — Lo veríamos con mucho agrado en esta sala...

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Además, el señor Ministro nos habló de algunas responsabilidades superiores, y sería interesante analizar la realidad de las cosas, para que el señor Ministro adopte las medidas que todo el País anhela.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Quedaría, pues, inscrito para el primer lugar de la sesión que se celebrará el martes próximo.

Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

NUEVO TRATO A LA GRAN MINERIA DEL COBRE

El señor IZQUIERDO. — Señor Presidente:

Voy a referirme a uno de los temas de mayor trascendencia para el porvenir de Chile, por la influencia que tendrá, posiblemente por muchos años, en la eco-

nomía nacional. Se trata, Honorable Senado, de la gran minería del cobre y de la experiencia del nuevo trato establecido por la ley N° 11.828, de 5 de mayo de este año, despachada por el Congreso Nacional con el propósito de asegurar una mayor producción y mayores entradas de divisas al País.

No fui partidario decidido de esta ley y expresé con dura franqueza mis reservas sobre la total eficacia del nuevo trato establecido en los principales artículos de dicho texto legal. Expuse mis puntos de vista durante el debate promovido en la discusión general en esta corporación, si bien reconocí que, en principio esta ley significaba un progreso con respecto a las legislaciones anteriores.

Señor Presidente, una de mis aprensiones, expresada en esa oportunidad, tenía relación con el régimen de ventas. La ley anterior entregó al Banco Central de Chile las ventas del cobre en el exterior, y si bien es cierto que a nadie satisfacía la experiencia de entregar al Banco Central esta función, por tratarse de actividades extrañas a las de una institución bancaria, era en todo caso preferible a la intención expresada en el proyecto de ley, de devolver a las compañías el derecho de vender su producción, como uno de los puntos fundamentales del nuevo trato. Despachada la ley en la forma propuesta por el Gobierno y aceptada por este Congreso, ha resultado que las compañías pretenden que el derecho a vender el cobre de su propia producción les pertenece en exclusividad, negando así en la práctica el derecho del Departamento del Cobre a intervenir en las ventas.

Tal posición de las compañías resulta extraña, pues en el debate en esta corporación y en la Cámara de Diputados se sostuvo, por el entonces Ministro de Minas, don Diego Lira, miembro de mi partido, que las atribuciones que la ley le señalaba al Departamento del Cobre significaban claramente que, en cualquier momento y

según las circunstancias, podía este Departamento *intervenir* en las ventas del cobre, verbo cuyo significado no permitía dudar del derecho que tiene el nuevo organismo de tomar a su cargo, si así lo estima, la venta total o parte de la producción.

La prensa ha venido señalando en estos días la situación del cobre en el mercado internacional. Nunca antes había alcanzado el metal rojo las altas cotizaciones que ha tenido en el mercado europeo y en el norteamericano. Los despachos telegráficos han comunicado cotizaciones superiores a los 46 centavos de dólar por libra en Europa, y de 43 centavos en los Estados Unidos. Con justa razón se ha sostenido, en los comentarios de prensa de los últimos días, que Chile debe aprovechar esta situación extraordinariamente ventajosa desviando las ventas de toda su producción al mercado europeo, pues ello significaría vender con una ventaja de 9 centavos de dólar por libra, ya que las ventas que se han hecho por las compañías en Estados Unidos han seguido haciéndose, inexplicablemente, al precio de 36 centavos. Aun, pues, en el caso de continuar las ventas en este último país y en toda la zona americana, no se justifica vender a 36 centavos si el precio en el mercado es superior a 40 centavos como promedio. Vender a este último precio sería lo menos criticable.

Ante semejante situación en el mercado mundial del cobre, cabe preguntarse por qué el Departamento del Cobre no toma a su cargo las ventas, ya que las compañías no demuestran interés nacional cuando actúan como vendedoras; pero sí el particular que ellas representan y, naturalmente, defienden. Yo no quiero suponer que haya faltado iniciativa de parte del Gobierno y del Departamento del Cobre para mejorar las actuales condiciones de venta del metal rojo. Pero no dudo tampoco que tiene que existir, de parte de las compañías, una resistencia natu-

ral a servir el interés de Chile, y, en cambio, el impulso a defender el interés de ellas mismas y de sus filiales en el exterior, especialmente en los Estados Unidos. Tampoco dudo de que los organismos oficiales extremen su política de condescendencia con las compañías y una actitud de excesiva cordialidad frente a la posición tozuda de los intereses imperialistas.

Yo creo, señor Presidente y Honorable Senado, indudable el derecho del Departamento del Cobre a vender directamente la producción de la gran minería, y me parece una audacia de las compañías yanquis la interpretación que pretenden por medio de sus representantes, en el sentido de que el derecho de vender el cobre, que se devolvió a las compañías en el nuevo trato, es en exclusividad. Basta analizar las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la ley para concluir que es evidente el derecho de Chile, en circunstancias como las actuales, para vender su cobre en el exterior, y bastaría para ello el no autorizar las ventas que efectúen las compañías si, como acontece ahora, ellas venden su producción a un precio inferior a los que rigen en el mercado.

En efecto, señor Presidente, el citado artículo 15, al señalar las funciones del Departamento del Cobre, dispone, al comenzar la enumeración, bien claramente, que este organismo puede *intervenir* en el comercio internacional del cobre. La función de intervención del Departamento en el comercio internacional de este metal es facultativa, es decir, queda entregado al criterio del Departamento resolver si conviene intervenir o no en este comercio. Para dicho fin, la ley señala cuál sería el objeto de esta intervención: en primer término, para *mantener* este mercado, si las circunstancias demostraran que la política de ventas de las compañías amenaza con reducir el actual mercado; o bien, al contrario, para *ampliar* este mercado, por supuesto, si las circunstan-

cias internacionales demostraran que han cesado los obstáculos o las condiciones que restringen el derecho de Chile a vender su cobre libremente en todos los mercados del mundo. Finalmente, la ley dispone que esta intervención puede ser con el "fin de evitar o contrarrestar cualquiera acción que tienda a controlar o restringir unilateralmente sus mercados".

Como pueden apreciarlo mis Honorables colegas, de la lectura de la disposición contenida en el N^o 1) del artículo 15 se desprende que el Departamento del Cobre puede intervenir en el mercado internacional de este metal, no sólo para mantenerlo o ampliarlo, sino también para evitar o contrarrestar toda acción que tienda a controlar o restringir unilateralmente sus mercados. Es evidente que la acción de las compañías de defender el derecho a vender ellas solas nuestro cobre, con entera libertad, sin intervención de nadie y desconociendo las mejores condiciones de venta — tal sucede ahora —, significa una acción unilateral que perjudica los intereses nacionales, puesto que la acción de persistir en la venta a Estados Unidos de un tercio de nuestra producción a 36 centavos, mientras esta cuota podría venderse en Europa a 46 centavos, significa ciertamente una restricción de nuestro mercado que lesiona los intereses de Chile en forma grave.

Es indiscutible que el Departamento del Cobre puede intervenir en el mercado internacional del metal, y hacen mal las compañías en resistir este derecho de intervención; y haría mal el Departamento del Cobre si no intentara intervenir en defensa de los intereses nacionales, en dicho mercado, sin demora y sin vacilaciones, exigiendo a las compañías que desvíen al mercado europeo, que tiene cotizaciones muchísimo más altas, la parte de producción que actualmente las empresas venden a Estados Unidos. Y si esta desviación no se produce por desobediencia de las compañías productoras,

debe el Departamento tomar por su cuenta, lisa y llanamente, las ventas. Le basta, para este objeto — como decía anteriormente —, con no autorizar las ventas, puesto que en el artículo 18 se faculta al Departamento, en la letra b), "para autorizar las exportaciones de cobre y las importaciones necesarias para el funcionamiento de las empresas productoras". Bastaría con no autorizar estas exportaciones a mercados con precios inferiores o desventajosos a los intereses chilenos, para producir de inmediato el correctivo, y pasarían así las ventas al Departamento.

Para ejercer tal derecho, no sólo puede invocar el Departamento la atribución señalada en el número 1 del artículo 15 que acabamos de comentar, sino también la del número 4, que dice: "fiscalizar y establecer las condiciones de la producción y el comercio del cobre de Chile, tanto en lo que se refiere a sus niveles o volúmenes, posibilidades de expansión, fletes, consumos, precios, ventas, costo y utilidades". Esta amplísima disposición permite al Departamento intervenir en las condiciones de precios y ventas en el mercado y, en consecuencia, lo autoriza, en defensa de los derechos de Chile, frente a la acción unilateral de las compañías, a exigir que ellas desvíen la totalidad de nuestra producción a los mercados de Europa.

Yo no comprendo, señor Presidente, la tardanza con que actúa nuestro Gobierno frente a esta situación provocada por las compañías. He leído en la prensa que el señor Ministro de Minas reunió en su despacho a las autoridades del Departamento del Cobre con los representantes de las compañías norteamericanas; pero aún no se aprecia el resultado de estas reuniones y hasta dónde ha actuado el Gobierno con la debida energía para encarar esta situación, en que se juegan los intereses de Chile frente a los de las compañías norteamericanas. La ley del nuevo trato, sin ser en absoluto satisfactoria respecto de los puntos de vista de Chile, consigna, sin em-

bargo, como lo acabamos de ver, claras y precisas disposiciones que colocan a nuestro Gobierno en situación de defender con eficacia los intereses nacionales en la presente emergencia, en la cual nuestro país ya está perdiendo considerables sumas de divisas por tolerar una posición que no satisface los derechos de nuestra patria.

Además, señor Presidente, puede nuestro país, por conducto del Departamento del Cobre, considerar, en la actual emergencia, las posibilidades de ampliar nuestros mercados. No solamente lo aconseja el alto precio señalado por las cotizaciones en los países de Europa, inclusive en los que están al oriente de la "Cortina de Hierro", sino también la situación internacional, menos tensa después de la Conferencia de Ginebra de los Cuatro Grandes y que permite esperar condiciones más favorables y serenas en la convivencia internacional. No subsisten, pues, las tensas condiciones anteriores de una "guerra fría" sin cuartel, que permitía a muchos justificar en Chile la política de restricción de la libertad de comercio en el mercado del cobre, impuesta por la potencia norteamericana a nuestro país en tratados y compromisos que hemos señalado y comentado en otras intervenciones.

La ley impone al Departamento del Cobre la misión de cuidar el mercado exterior del metal rojo y lo insta a considerar las condiciones que pueden favorecer una ampliación de los mercados para la venta de los productos de nuestra gran minería. No hay, pues, al presente, excusa alguna que justifique lo que deje de hacer nuestro Gobierno por ampliar nuestros mercados. Debe imperar en nuestros gobernantes un definido criterio nacionalista en el comercio internacional de nuestras materias primas, y las circunstancias actuales en el mercado del cobre facilitan la aplicación de una política de este orden, que permita a Chile alcanzar su plena soberanía económica.

Es curiosa, pero no extraña, la conducta de las compañías productoras, las cuales son, a la vez, vendedoras de su producción. Actúan como si fueran los compradores, pues defienden con extraño calor la venta al precio de 36 centavos de dólar en el mercado norteamericano, no obstante que ya no es éste el precio tope. Además resisten toda política que tienda a desviar la totalidad de nuestras ventas al mercado europeo, política de gran conveniencia para Chile. Las compañías deberían actuar con el criterio de resguardar los intereses de nuestro país, pero aparecen defendiendo posiciones que favorecen a los compradores. ¿Cómo explicarse tan extraña actitud? No es difícil dar respuesta a esta pregunta. En otras oportunidades el Senador que habla y también otros Honorables colegas hemos demostrado que las compañías norteamericanas que extraen el cobre de nuestras minas están vinculadas con diversos consorcios norteamericanos y con sus filiales en Estados Unidos, que se dedican, unas, a la refinación y, otras, a la manufactura del cobre. Pues bien, la producción chilena que estas compañías colocan en el mercado de Estados Unidos, la venden a sus filiales, lo que significa decir que la venden a ellas mismas. Las utilidades que hacen estas filiales son en parte utilidades de las grandes compañías que extraen en Chile nuestro metal. Pero hay más: esas utilidades que hacen las compañías en el exterior, más precisamente en Estados Unidos, mediante sus filiales, son mayores que las normales, porque hasta el momento, están, en Estados Unidos, más libres de cargas tributarias que en Chile. Es, pues, perfectamente natural y explicable que las compañías de la gran minería del cobre, en Chile, defiendan la posición de los compradores y actúen más bien como tales y no como vendedores, ya que se produce una verdadera *confusión* — usando este término en el sentido jurídico — entre compradores y

vendedores, pues son a la vez una misma persona.

Estoy cierto, señor Presidente, de que la conducta de las compañías sería muy distinta si la tributación sobre las utilidades superara en el exterior a la que tenemos establecida en Chile. Desde ese momento cesaría la resistencia de las compañías norteamericanas y aceptarían otra política, posiblemente hasta el punto de desviar toda la producción a los mejores mercados.

Estas son las razones que explican la política contradictoria de las compañías al defender precios discriminatorios, política antinacional que permite vender a 36 centavos de dólar en la esfera americana, mientras en Europa podemos colocar nuestro cobre a 45 centavos de dólar.

Señor Presidente, hay que recalcar la circunstancia feliz de que el 66% de la producción de nuestro cobre de la gran minería, sumado al de la pequeña minería y la mediana, que vende la Caja de Crédito y Fomento Minero, se coloque en los mercados europeos. Solamente el 33%, un tercio aproximadamente de nuestra producción de la gran minería, se vende en Estados Unidos. Pero esta proporción debiera alterarse en favor de las ventas en Europa.

Por de pronto, algo siquiera se ha logrado ya para asegurar que, por lo menos, se mantenga por ahora la proporción señalada de 2/3 para Europa y 1/3 para los Estados Unidos. En efecto, se ha llegado a un acuerdo transitorio entre las compañías productoras y el Departamento del Cobre para mantener esta relación de ventas, mientras subsistan las actuales grandes diferencias de precios entre ambos mercados, que son precisamente las causantes del problema fundamental a que me estoy refiriendo.

La política de defensa de los precios discriminatorios que hacen las compañías resulta aún más contradictoria si apreciamos el problema desde el ángulo de los re-

tornos. El artículo 12 de la ley sobre el nuevo trato para la gran minería del cobre dispone que "las Compañías retornarán en dólares de los Estados Unidos de Norte América las cantidades que necesitan para cubrir la totalidad sus costos y demás gastos en moneda corriente de Chile". Actualmente estos retornos a que están obligadas las compañías, por sus costos de producción en Chile, se pagan al tipo de \$ 200 por dólar, liquidación que está de acuerdo con el texto de la ley, que dice a la letra: "Las compañías deberán vender estas divisas al Banco Central de Chile, el cual estará obligado a adquirirlas al tipo de cambio libre bancario".

Es cierto, señores Senadores, que este tipo de cambio libre se ha transformado ya en un tipo de excepción, pues en muchos rubros se ha fijado el cambio a razón de \$ 300 por dólar, y éste es precisamente el tipo que el Gobierno ha acordado últimamente, según mis informaciones, para los retornos de la industria salitrera. Parece, pues, justificado el empeño de las compañías para lograr que se liquiden sus retornos al tipo de \$ 300 por dólar, aunque no aparezca esto perfectamente claro a la luz de la disposición legal que he citado. Además convengamos en que la nueva ley sobre nuevo trato del cobre eliminó los cambios discriminatorios que permitían a nuestro Gobierno liquidar parte de estos retornos a \$ 19,37 por dólar, los que al ser liquidados ahora a \$ 200 reportan una gran ventaja, pues significa que reciben 10 veces lo que antes; además, las compañías vendían su producción al Banco Central al precio tope de 24 centavos, puesto que toda la diferencia que se obtuviera por un mayor precio en las ventas que efectuaba el Banco quedaba para nuestro país. Todo esto ha desaparecido y significa para las compañías una gran ventaja y un gran estímulo. Finalmente, si bien se obliga al retorno de los costos de producción, no se ha establecido jamás el sistema que pueda

permitir a nuestro país saber a ciencia cierta cuáles son esos costos. Sólo nos atenemos a la afirmación de las compañías, pero yo sostengo, sin ánimo de lesionar el crédito ni el prestigio de los productores, que es patriótico exigir que Chile sepa por sus propios medios cuáles son esos costos. Actualmente son de 0,22 de dólar para Potrerillos, de 0,14 a 0,15 para "Chuquicamata" y de 0,09 para "El Teniente".

No obstante estos antecedentes, no estaría lejos de aceptar la modificación del tipo de cambio para la gran minería del cobre, siempre que las compañías mantuvieran una posición igual para el caso de los precios. No es posible ni aceptable que ellas reclamen un nuevo tipo de cambio, que sostengan que están siendo sometidas a una política de cambios discriminatorios, mientras ellas fomentan en la política de ventas los precios irrazonables en los mercados externos, con grave lesión de los intereses de Chile.

Yo creo, señor Presidente, que toda esta ingrata situación podría terminar si el Gobierno se decidiera, por conducto del Departamento del Cobre, a vender nuestro cobre de la gran minería mediante el sistema de propuestas públicas, exactamente como lo hace ahora la Caja de Crédito y Fomento Minero con sus ventas en Europa de la producción de cobre de la pequeña y la mediana minerías. Se vendería nuestro cobre a precios topes, los máximos que resultarían de la puja entre los compradores en un mercado en que hay, como todos sabemos, una gran demanda de este metal.

Tengo referencias de que las ofertas de compras de parte de firmas europeas son considerables, y cada día llegan éstas al Departamento del Cobre. No variar, pues, la actual política significa, en definitiva, mantener un verdadero *racionalismo* de las ventas, lo que resulta inexplicable en un mercado con demandas sostenidas y precios tan favorables, en constante ascenso.

Repito, señor Presidente, que se impone una revisión de esta política a corto plazo y que corresponde a nuestro Departamento del Cobre imponer la más conveniente a los intereses del País.

Hay muchos argumentos para resistir la acción de Chile. Se afirma, por ejemplo, que el mercado de Londres, que es el que da la pauta del mercado europeo, es muy sensible y que no puede ser un índice para apreciar con más o menos optimismo esos mercados. Sin embargo, cabe hacer presente que en varias ocasiones el Gobierno de S. M. británica ha lanzado al mercado algunos miles de toneladas para provocar la baja del precio y no lo ha conseguido. Recientemente, informó el cable que el Gobierno británico lanzó 60.000 toneladas en ese mercado, pero el precio no bajó.

En otro sentido, se podría considerar la posibilidad de proceder a un reparto de la producción de la gran minería, de manera que nuestro país recibiera, en crudo, el 75% de la producción, y el 25% restante, las compañías. Allá ellas con su libertad plena para vender su parte cómo, cuándo y dónde quisieran. Y nosotros, por nuestra parte, con la misma libertad.

La argumentación en contra de una política chilena del cobre se asila firmemente en el texto de la ley del nuevo trato. Se sostiene que ésta no autoriza al Departamento, como ya lo he dicho, para vender el cobre y que la intervención que la ley asigna al Departamento no puede tener tal alcance.

Creo, señor Presidente, haber dejado en claro que las disposiciones de la actual ley no permiten esa interpretación restrictiva. Por lo demás, sin necesidad de cobijarnos en el texto mismo de la ley, debemos acudir al espíritu con que fué dictada. No hubo Parlamentario que no expresara claramente que la intención fué dar al Departamento facultad para vender, no obligatoriamente, pero sí, como atribución facultativa; este mismo espíritu fué el que inspiró a los ministros a

quienes correspondió actuar en las negociaciones preliminares con las grandes compañías y en toda la secuela del proceso de entendimiento. Y esto lo puedo asegurar en lo que respecta a los Ministros de mi partido señores Alejandro Hales y Diego Lira Vergara, quienes actuaron escrupulosamente en la defensa de los intereses nacionales, como también respecto del Ministro señor Francisco Cuevas Mackenna, pues dispongo de antecedentes suficientes para afirmarlo así.

De igual modo, el criterio del Gobierno quedó consignado con claridad en el Mensaje que envió para vetar el despacho del proyecto y que, en lo pertinente, dice lo que sigue:

“Si se consideran en su significado racional los artículos 15, 16 y 19 del proyecto, se llega necesariamente a la conclusión de que lo que se ha pretendido crear es un organismo autónomo en el más alto grado, dotado de suficiente capacidad técnica y de amplias facultades para ejercer los poderes del Estado en cuanto se refiere a esta industria de importancia vital.

“En virtud de lo dispuesto en el artículo 15, en el inciso penúltimo del artículo 16 y en el artículo 20, se consagran la personalidad jurídica, el patrimonio, la autonomía legal y el financiamiento independiente del Departamento, en una forma tal que lo señala como uno de los casos de excepción existentes en el Derecho Público chileno.

“Los cuatro incisos numerados del artículo 16 señalan la órbita de sus funciones. En el N° 1 se consagra la función de “intervención en el comercio internacional del cobre” con objetivos especificados claramente en la misma disposición.

“Puede, pues, el Departamento actuar frente a ese comercio ejecutando los actos propios del Estado para proteger el interés nacional, *vender en representación de los productores y ejecutar*, también, los actos especiales para los cuales se le fa-

culta expresamente en las letras a), b), c), d) y e) del artículo 19. Se reúnen en sus manos y se refuerzan, todas las atribuciones que con respecto al cobre corresponden al Estado.

“En el número 4º se le asigna la función de fiscalizar y establecer las condiciones en que debe realizarse la producción y comercio del cobre de nuestra gran minería, con lo cual se le constituye, en realidad, en un organismo central especializado, encargado de verificar y coordinar con pleno conocimiento de la industria, tanto el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, como el ejercicio mismo de las atribuciones y facultades que nuestra legislación confiere a otras autoridades u organismos del Estado.

“En virtud de las facultades esencialmente fiscalizadoras que la ley le otorga al Departamento del Cobre en este número 4º, podrán determinarse los costos reales de la industria y, por lo tanto, las utilidades que obtienen las empresas, las ventas que hayan efectuado, el valor de los fletes, los precios y los consumos e, incluso, podrá el Departamento de acuerdo con nuestra legislación social y sanitaria, señalar las normas relativas a las condiciones higiénicas y sociales de las faenas.

“Tan importantes funciones deben ser ejercidas por un organismo técnico claramente autónomo, que no se vea interferido por otros, tales como el Banco Central de Chile, que no han sido creados con estos fines”.

Este fué el criterio que inspiró al Ejecutivo, en los momentos en que se discutía la ley.

Lo que llama la atención, además, es la lenidad del actual Gobierno para promulgar el reglamento de la ley sobre nuevo trato del cobre. Esta tarea no admite demora, ni puede la autoridad excusarse del retraso por consideraciones de ningún or-

den, mucho menos, por la benevolencia en escuchar las sugerencias interesadas de las grandes compañías productoras, las cuales pretenden introducir, por la vía de la reglamentación, disposiciones que pueden alterar el sentido y la intención que tuvo el legislador al despachar la ley. Debemos estar atentos y sigilosos en defender el interés de Chile y seremos claros y terminantes en nuestros planteamientos, pues no deseamos que pese sobre nosotros la responsabilidad de no haber sabido o no haber querido cautelar los intereses de la Patria.

Por lo mismo, debo llamar la atención de los señores Senadores hacia el retardo en cumplir las disposiciones de carácter social establecidas en la nueva ley. El artículo 22 dispone que el Presidente de la República dictará, en el plazo de 180 días, un estatuto de los trabajadores del cobre. Se dispuso el nombramiento de una comisión especial para esta tarea. No sé si se habrá nombrado tal comisión, que deben integrar nueve miembros, tres designados por los empleados y obreros del cobre, tres por las empresas productoras y tres por el Presidente de la República. Pero lo que está a la vista de todos es que el plazo legal está por cumplirse y nadie sabe qué es lo que se ha hecho en este sentido.

Es obligación del Ejecutivo poner en ejecución las leyes, y tanto es así que la Carta Fundamental señala, como causal de acusación de los Ministros de Estado, el haber dejado las leyes sin ejecución. No creo que hayamos llegado al punto de que tal cosa procediere; pero es conveniente recordar al señor Ministro de Minería la obligación que le incumbe de llevar adelante dichas disposiciones en beneficio de los empleados y obreros del cobre, como también las que lo obligan a promulgar sin demora la reglamentación de la ley.

Señor Presidente:

Con estas observaciones quiero dejar

constancia de la justa preocupación que nos embarga a todos frente a la situación que he planteado. El asunto es serio y trascendental. No se trata aquí de demagogia ni de charlatanería; es el espíritu patriótico que alza su voz de alerta ante la conciencia ciudadana. Yo me siento conmovido por tal espíritu y traigo mi voz a este recinto para elevar mi protesta por lo que sucede.

Nuestro país ha adquirido gran madurez cívica y una conciencia colectiva muy celosa del porvenir nacional, pues aprecia los problemas por intereses proyectados hacia lo futuro, y no sólo por los actuales e inmediatos. Es deber de nuestros gobernantes proceder en consonancia con este espíritu de la conciencia colectiva. Hay que gobernar previendo lo futuro, y en este sentido se debe actuar con dureza y varonil independencia.

He dicho y repetido en el Senado que los problemas de la gran minería, especialmente los del cobre y el salitre, significan para el País un factor decisivo en su prosperidad futura. Toda política de debilidad y condescendencia puede sernos fatal; no podemos continuar con esta política de contemplaciones y concesiones hacia los intereses de los capitalistas foráneos; no podemos seguir enajenando los intereses de Chile por los pasajeros y transitorios que no son los nuestros; ni podemos transigir en nuestro deber de defender el patrimonio nacional de todos los zarpazos que ponen en trance de reducir aún más nuestra independencia económica.

Lo digo con la convicción plena de que estas industrias están llamadas a un venturoso desarrollo. Ello depende, por una parte, de circunstancias exteriores, en gran medida ajenas a nuestra voluntad, pues no nos cabe ingerencia en ellas; y, por otra, de lo que hagamos dentro de Chile por impulsar sabiamente el desarrollo y progreso de la gran minería. Las circunstancias del exterior nos son ahora favorables, y es de esperar que lo sean por

largo tiempo. Es, así, justificada nuestra optimista apreciación. Pongamos, pues, de nuestra parte todo el buen sentido y toda la fuerza de nuestro espíritu patriótico para lograr que las excepcionales condiciones imperantes sean aprovechadas al máximo en bien de Chile, y esperamos del Supremo Gobierno igual espíritu para cumplir esta extraordinaria tarea, a fin de que no se repita lo ocurrido en la última gran guerra, cuando un gobierno débil y complaciente no supo defender nuestros intereses en el mercado mundial del cobre.

CONSECUENCIAS DE ERUPCIÓN VOLCANICA EN REGION DE VALDIVIA

El señor ACHARAN ARCE. — Señor Presidente:

Durante quince días la provincia de Valdivia y zonas circunvecinas han vivido horas de profunda inquietud, con motivo de la erupción volcánica de los cerros cordilleranos de Lago Ranco.

No se conoce aún con precisión la magnitud del desastre; pero se sabe que los perjuicios sufridos hasta hoy son cuantiosos: se calcula que son superiores a 500 millones de pesos o más.

Lo que antes fueron campos de cultivo, bosques de tupido follaje y fértiles valles son, ahora, mudos parajes cubiertos de gruesa capa de ceniza, arena y lava, que quizás no lograrán escapar de su destrucción y ruina.

Sin embargo, informaciones de última hora enviadas al Ministerio del Interior por el Intendente de Valdivia y publicadas en "El Mercurio" de hoy, hacen saber que la erupción declina en intensidad, que gran parte de los terrenos son recuperables y que algunos propietarios agrícolas han empezado a regresar a sus hogares. También el Prefecto de Carabineros de esa ciudad manifiesta que todo tiende a normalizarse y que las 1.450 personas evacuadas de la zona reciben atención completa.

Quisiera, señor Presidente, que así ocurriera, que esas informaciones fueran del todo precisas; pero las noticias que poseo de esos lugares, proporcionadas por vecinos con quienes me comunico casi a diario, me aseguran que la situación sigue grave: continúa temblando y el volcán arroja aún gruesas columnas de humo y arena.

El Capitán de Carabineros de Río Bueno, señor Juan Bautista Jara, da cuenta de que hay carencia absoluta de forraje, pues el pasto está totalmente cubierto de cenizas y en algunos sectores, como Filuco, Picura y Quirrasco, se halla bajo una capa de 70 centímetros. Agrega: "el ganado está hambriento y casi ciego por efecto de las cenizas y demás materias volcánicas, y centenares de vacunos y caprinos han muerto de hambre y otros de sed por falta de aguas puras".

Los habitantes que pudieron ser evacuados están repartidos entre las distintas poblaciones de la región, viven en locales improvisados, carecen de alimentos suficientes y les faltan, en la mayoría de los casos, camas, abrigo y medicinas para curarse de sus males.

Entre los niños se ha declarado una epidemia de "coqueluche", y tiende a agravarse.

El Centro para el Progreso de la población Lago Ranco prepara el envío de una delegación de sus miembros para representar al Gobierno este cuadro pavoroso, que atormenta sus espíritus.

Los damnificados piden trabajo; no quieren vivir de la caridad.

El Ejecutivo podría fácilmente arreglar en parte la situación confeccionando un plan de obras para la zona, que se halla tan olvidada y abandonada.

Allí se reclama con insistencia la construcción del camino que ha de unir a la población Lago Ranco con el lugar de Riñinahue. Es una aspiración que se ha acariciado desde hace muchos años, sin ser hasta ahora atendida. Algo parecido ocurre con el camino de Futrono a Llifén.

Faltan sólo cuatro kilómetros para su terminación, más el puente sobre el río Quimán. Si estas obras hubieran estado construidas, las penurias de los damnificados habrían sido menores, pues les habría sido fácil evacuar la zona devastada.

Lago Ranco necesita con apremio ser dotado de un grupo escolar, y la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos tiene elaborados los planos, a fin de pedir propuestas públicas. Ojalá se procediera sin demora. Y para Futrono se proyecta una casa de socorros desde hace ya largos años, sin que se haya dado cumplimiento a esta vieja obligación. Los fondos respectivos están depositados en la Dirección del Servicio Nacional de Salud.

Si ahora el Ejecutivo dispusiera la realización de las obras enunciadas, lograría dar ocupación inmediata a los damnificados que piden trabajo, con lo que se conseguiría que esas gentes pudieran ganar su sustento dignamente.

Se impone, como obligación imperiosa, radicar en las tierras fiscales del Sur a los pequeños propietarios que, por pérdida de sus bienes, se hallen reducidos a la miseria. Y en cuanto a los agricultores damnificados, deben concedérseles créditos agrícolas por intermedio del Banco del Estado, para reponer inmediatamente sus siembras y ganados.

Si el Gobierno lleva a la práctica tales aspiraciones, hará un gran bien a esa región y comprometerá la gratitud de esas gentes, que confían en ser oídas.

Para materializar estos anhelos, deseo, señor Presidente, que la Mesa se digne enviar en mi nombre oficio a los siguientes Ministros: de Agricultura, Tierras y Colonización, de Hacienda, de Educación Pública, de Salud y de Obras Públicas, a fin de poner en su conocimiento, por separado, las observaciones que he tenido la satisfacción de formular en esta sesión.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

NUEVO TRATO A LA GRAN MINERÍA DEL COBRE

El señor FREI.—Señor Presidente:

Cuando se dicutió en el Senado la ley sobre nuevo trato a las compañías productoras de cobre, uní mi voto al de los señores Senadores que, por abrumadora mayoría, contribuyeron a despacharla, por estimar que, dentro de las condiciones generales del País y del mundo, era absurdo no despachar esa ley, que, evidentemente, representaba un progreso considerable en la situación de Chile como centro productor de cobre.

Sin embargo, durante la discusión de la ley sostuve, sin éxito, la idea de formar, no un Departamento dependiente del Banco Central, sino un Instituto del Cobre autónomo, con todas las garantías y prerrogativas que esto trae consigo.

Han transcurrido tres meses desde la promulgación de la referida ley. Durante este lapso, se ha acentuado la escasez mundial de cobre, hasta constituir una de las crisis más profundas en el abastecimiento de dicho metal en tiempos de paz. Sin embargo, los precios de nuestro cobre en el mercado norteamericano se han mantenido rígidamente fijos en 36 centavos dólar, mientras en el mercado inglés han llegado a 45 ó 46 centavos.

Todo el sistema de la ley, en cuanto al Departamento del Cobre, se basa en el rechazo terminante de toda tuición sobre los mercados que no haya sido convenida previamente con autoridades chilenas.

Las diferencias de precio mencionadas parecen obedecer a muy variadas razones, pero evidencian que el mercado norteamericano está sometido a tuición.

¿Qué ha hecho el Gobierno o el Departamento del Cobre en esta emergencia?

Sabemos que un tercio de nuestra producción se está vendiendo en los Estados

Unidos de Norteamérica, y que esto afecta a los intereses chilenos.

De la acción del Departamento de Comercio de los Estados Unidos para dirigir el comercio del cobre, hablan el cable y la prensa casi todos los días; pero de la acción de nuestro Departamento del Cobre nada sabemos hasta el momento.

Para obtener una información oportuna, rápida, clarificadora, solicito que la Mesa del Senado oficie, en mi nombre, al Departamento del Cobre, para lograr una respuesta, en lo posible inmediata, a las siguientes preguntas:

1°—¿Se ha reglamentado la facultad de efectuar ventas, de manera que quede claramente establecido cuáles son, de acuerdo con la ley, las atribuciones del Departamento? Si no se ha reglamentado, ¿qué dificultades ha habido, o qué interpretaciones de la ley se discuten en estos momentos?

2°—¿Qué medidas de tuición sobre las ventas ha tomado el Comité del Departamento?

3°—¿Se ha organizado el Departamento?

4°—¿Qué personal tiene el Departamento?

5°—¿Cuáles son las remuneraciones de ese personal? ¿Responde éste a la concepción que tuvo el Senado, de un organismo con capacidad suficiente para conocer los mercados y estar en posesión de todos los antecedentes técnicos?

6°—¿Qué disposiciones se han adoptado para el estudio directo de los mercados europeos y americanos?

7°—¿Se ha pronunciado el Comité sobre las condiciones del mercado norteamericano? ¿Estima que está sujeto a tutela? ¿Considera que esa tuición es unilateral o bilateral?

8°—¿Cuál es la política que, en definitiva, ha seguido el Departamento sobre las ventas del cobre?

Deseo, señor Presidente, tener una pronta respuesta a los puntos indicados, para

formarme juicio sobre la política que sigue el Departamento del Cobre, en un momento verdaderamente importante para la economía nacional, por razones que todo el País conoce y que es innecesario analizar en esta ocasión.

En el Congreso Nacional, la mayoría de los Parlamentarios contribuimos a la dictación de la ley que creó el Departamento. Pero no basta dictar una ley. Las leyes son instrumentos en manos del Gobierno que las aplica.

Mis preguntas tienden a saber cómo ha utilizado el Ejecutivo las herramientas que le otorgó el Congreso; saber qué hace el Gobierno, que siempre se queja de carecer de facultades, cuando las tiene.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Se enviará el oficio solicitado.

El señor IZQUIERDO.— Si al Honorable señor Frei no le parece mal, pido se agregue mi nombre al oficio solicitado. Insisto, si ello no disgusta al señor Senador.

El señor FREI.— Por el contrario.

El señor FIGUEROA (Presidente). — Se agregará al oficio el nombre de Su Señoría.

El señor VIDELA (don Hernán). — Deseo hacer un alcance a las palabras que ha escuchado la Sala al Honorable Senador por Atacama y Coquimbo, respecto de la organización del Departamento del Cobre.

Efectivamente, cuando se discutió la ley sobre nuevo trato a la industria del cobre, hubo dos corrientes en el Senado: una que propiciaba la creación del Instituto del Cobre y otra defendida por quienes éramos partidarios de que se creara el Departamento del Cobre, dentro del Banco Central. Pero quedó bien entendido, en los debates habidos en la Comisión y en la Sala, que el Departamento del Cobre tendría plena autonomía y autoridad para intervenir en los mercados del cobre y para conocer todos los detalles de la industria.

El señor FREI.— Me alegro extraordi-

nariamente de las palabras que acaba de pronunciar el Honorable señor Hernán Videla, porque el señor Senador es Presidente de la Sociedad Nacional de Minería, y, principalmente, porque él ha tenido gran intervención en el estudio de esa ley. En realidad, cuando en la Comisión y en el Senado se plantearon estos dos criterios bien opuestos, el que me tocó sostener, en orden a que se creara un instituto absolutamente autónomo, y el otro, sobre establecimiento de un departamento del cobre en el Banco Central, el Honorable señor Hernán Videla, atendiendo al alcance de los diversos criterios de los Senadores, buscó una fórmula que satisficiera más aproximadamente a todos ellos. Entonces propuso que se creara un departamento del cobre dentro del Banco Central, con gran autonomía y claras facultades para intervenir en el mercado y en las ventas. En realidad, no concurrí con mi voto a la aprobación de esta fórmula, pues mantuve mi criterio respecto a la creación del Instituto; pero me complazco en manifestar que ella era la que estaba más de acuerdo con el criterio de la mayoría del Senado.

Las palabras del Honorable señor Videla tienen gran valor, tanto por las razones que acabo de anotar como por el hecho de que destacan la importancia del referido departamento y aclaran algunos de los puntos a que se refieren mis preguntas.

El señor IZQUIERDO.— Quedó bien en claro, en el debate, lo referente a la autonomía de ese departamento.

COSTO DE LA PREVISION SOCIAL EN CHILE

El señor FREI.— Ahora, señor Presidente, voy a hacer algunas observaciones relativas a rectificaciones que ha formulado la Superintendencia de Seguridad Social a algunos antecedentes que proporcionó el Banco Central sobre gastos de previsión y que yo cité en una intervención.

Hace más o menos quince días, pronuncié en el Senado un discurso en el que hice un extenso análisis del problema económico y social de Chile y comenté un informe de la CEPAL y diversos antecedentes acerca del proceso inflacionista del País y de la manera de corregirlo. Pues bien, uno de los capítulos de esa exposición, que, dentro del contexto del discurso, en mi concepto, no era el más importante, se refiere a la previsión social en Chile. Con posterioridad, este solo punto ha sido discutido; los otros no. Dejo constancia de ello.

En relación con cada uno de los acápite de mi discurso, me preocupé de verificar personalmente los datos del informe de la CEPAL, porque encuentro extraordinariamente delicado emplear cifras que uno no haya verificado en forma exacta. Felizmente, repito, ninguno de los aspectos de esta exposición ha merecido reparos en cuanto a los antecedentes y porcentajes que proporcioné, salvo en lo referente a la previsión.

Quiero manifestar que al referirme al problema de la previsión, utilicé un cuadro que publicó en su informe el Banco Central, el cual se basó, a su vez, en los antecedentes que le proporcionó un organismo oficial, que es la Corporación de Inversiones.

Señor Presidente, si un Senador quiere analizar un problema, necesariamente tiene que remitirse a los antecedentes que le pueden proporcionar los organismos oficiales, y, para mí, nadie más autorizado que el Banco Central, que, a su vez, repito, se basó en otro organismo oficial.

Es evidente que el Parlamentario no está en condiciones de elaborar él mismo las cifras pertinentes.

Con posterioridad, la Superintendencia de Seguridad Social ha rectificado al Banco Central y, por ende, a quien le proporcionó los datos. En efecto, esa institución hizo presente que las cifras que se dieron en el sentido de que los gastos de previsión del País llegaban a la suma de cien

mil millones de pesos, eran totalmente equivocadas, porque dicha cifra llega a un máximo de \$ 82.499.000.000, incluyendo la asignación familiar. Y como estima —éste es un problema de criterio del Superintendente— que la asignación familiar no puede considerarse en este rubro, reduce, en definitiva, todos estos gastos a \$ 59.857.000.000 y declara que, en consecuencia, el gasto de la previsión en Chile, en vez de ascender aproximadamente al 20% de la renta nacional, como se había asegurado, asciende sólo al 7,99% de ella.

Quise verificar los antecedentes dados por la Superintendencia de Seguridad Social y por la Corporación de Inversiones, que incluye el Banco Central en su informe, y me encontré con que hay diferencias de cifras verdaderamente importantes.

Así, la Corporación de Inversiones dice que el aporte patronal es de 28.813,8 millones de pesos, y la Superintendencia, de 31.153 millones. El aporte fiscal, según la primera, es de 37.310,8 millones de pesos, y de acuerdo con la segunda, de 31.136 millones. En cuanto a los aportes de los imponentes, más o menos coinciden ambos organismos, pues uno da la suma de 15.865,5 millones de pesos, y el otro, la de 15.988 millones. La Corporación, en impuestos indirectos, da la cifra de 912,5 millones, y en el rubro "varios", la de 1.648,2 millones; la Superintendencia, la de 1.263 millones en ambos rubros. En relación con el producto de las inversiones y colocaciones, la Corporación da la cifra de 3.489 millones de pesos, y la Superintendencia, la de 2.959 millones. En seguida, la Corporación de Inversiones señala dos rubros: amortización o recuperación, a la que asigna 8.744,5 millones, y previsión bancaria y organismos auxiliares, a los que atribuye 3.250 millones. En esta forma, llega a la cantidad de 100.034,3 millones de pesos, mientras la Superintendencia llega sólo a 82.499 millones.

No he podido verificar en la Superintendencia de Seguridad Social, porque no te-

nían los antecedentes, cuáles son las diferencias de criterio que tiene con la Corporación de Inversiones para determinar estas cifras. Pero llamo la atención al hecho de que, existiendo la Superintendencia, hay un nuevo organismo, como la Corporación de Inversiones, que no coincide en sus apreciaciones. El legislador que quiere conocer el problema se encuentra ante dos organismos del Estado que le dan datos notoriamente diversos. Al ver citada una información de esta naturaleza por el Banco Central, basada en datos de uno de esos organismos, no pude imaginarme que otra institución estatal proporcionara datos distintos.

No tengo por qué calificar cuál organismo es el más serio. Respeto mucho a la Superintendencia de Seguridad Social y a sus actuarios; pero es el hecho que al preguntar telefónicamente a los funcionarios de la Corporación de Inversiones si harían alguna rectificación, me dijeron que el informe respectivo lo enviarían al Banco Central, donde podría yo consultarlo; y, desde luego, me aseguraron que había una diferencia de 25 mil millones de pesos en cuanto a la apreciación del costo de la previsión en Chile, con la Superintendencia. En realidad, esto es desorientador.

Ello revela que el País, en materia de estadísticas, padece de una gran deficiencia y anarquía. No es posible que respecto de un problema tan grave como éste, los organismos responsables proporcionen al Legislativo cifras tan radicalmente distintas, que llevan también a conclusiones muy diversas. Por eso, en mi discurso, donde, repito, este problema de la previsión social ocupa sólo un acápite del conjunto, se hace la salvedad de que en nuestro país la deficiencia en las estadísticas es de tal naturaleza que es difícil señalar datos precisos y que los que se pueden señalar sólo representan tendencias.

Dentro de este criterio, me interesa, más allá de la discusión de las cifras, sean éstas de 100 mil millones o de 82 mil millones, llegar a conclusiones. Aho-

ra bien, las conclusiones que veo en el informe de la Superintendencia de Seguridad Social no contradicen lo que yo afirmo basado en el informe de la Corporación de Inversiones y del Banco Central. Más aún, a mi entender, en cierta forma lo confirman, porque aquel informe expresa:

“Chile no es el país de más alto gasto de previsión social en el mundo.

Restaría aún por dilucidar si los actuales regímenes de previsión social son compatibles con la capacidad económica del país. Sobre este punto cabe hacer una discriminación importante. En términos generales debe reconocerse que dicho gasto está alcanzando límites críticos; pero, tal como lo ha sostenido esta Superintendencia a lo largo de muchos años en reiterados informes al Parlamento y al Poder Ejecutivo, los excesos de la Previsión están beneficiando a los sectores asalariados menos débiles”.

Y esto, señor Presidente, se basa en los datos más favorables. Puede deducirse lo que significaría que fueran más elevados, lo que es previsible. Todavía tenemos que esperar la dilucidación definitiva sobre la efectividad de los porcentajes proporcionados por los informes de la Corporación de Inversiones y de la Superintendencia de Seguridad Social, organismo que, apreciando esta materia desde el punto de vista de las cifras mínimas, afirma que estamos en un punto crítico.

Pero hay algunos antecedentes que es inevitable destacar y que ya muchas veces hemos señalado. Yo he solicitado determinados datos, y ningún organismo fiscal me los ha podido proporcionar.

Si no concuerdan sobre las cifras globales, ya que uno es el criterio de la Superintendencia de Seguridad Social y otro el de la Corporación de Inversiones y del Banco Central, ¿tienen alguna cifra comparativa entre Chile y otros países con respecto al monto de los aportes patronal y del asalariado? No he obtenido el dato correspondiente.

En nuestro país, por ejemplo, sobre el sueldo del empleado particular, se impone un 41,66%. ¿Cuánto se impone en otros países? No he podido obtener cifras comparativas, salvo las que se refieren al régimen previsional en cuanto a jubilados, y puedo decir, no con cifras globales, sino con antecedentes, que nuestro régimen, en este aspecto, es, si no el más favorable, uno de los más favorables del mundo. Para jubilar, en Francia, se necesitan 60 años de edad. En Inglaterra, se exigen 65 años de edad a los hombres, y 60 a las mujeres; en Suecia, 67 años; en Bélgica, 65 años; en Holanda, 65 años; en Italia, 60 años; en España, 65 años; en Estados Unidos, 65 años; sólo en Argentina, 55 años. En una palabra, en todos estos países ricos, poderosos, la edad generalmente exigida es de 65 años. En el régimen previsional nuestro —ya no estamos hablando en cifras—, los militares, los miembros del servicio de Investigaciones y los carabineros, pueden jubilar con diez años de servicios; los empleados públicos, con catorce años; los empleados bancarios, con trece años, incluso los del Banco del Estado; los empleados particulares, con 35 años.

En este aspecto, nuestra previsión tiene que ser más costosa que la de otros países. Tiene que serlo una previsión que otorga jubilaciones a tan temprana edad, mientras en otros países se exigen 65 años de edad o más.

Pero agregaré algo más: una información que se me dió verbalmente en la Superintendencia de Seguridad Social. Me dijeron los señores actuarios, cuya seriedad y competencia me complazco en reconocer, que no sabían de ningún país del mundo en que se pudiera jubilar con el mismo sueldo que en servicio activo. Luego, nosotros damos una jubilación más anticipada y con sueldo completo reajutable. En otros países, la jubilación se alcanza más tarde y con una remuneración que en ningún caso es igual a la que corresponde al grado en servicio activo. De

manera que, por lo menos en ese aspecto, nuestra jubilación tiene que ser más costosa. No me explico cómo podría ser de otra manera.

Pero, señor Presidente —y con esto termino—, hay otra conclusión que deriva de lo expuesto, y es la siguiente: nuestra previsión es injusta. ¿Por qué? Por lo que dice la Superintendencia en este párrafo, cuya importancia destaco:

“El desglose del costo global de 82.499 millones, que incluye la asignación familiar, demuestra que sólo un 33% de él beneficia a los imponentes del Servicio de Seguro Social, que representan el 75% del total de los imponentes de las instituciones de previsión. En el citado porcentaje de 33% se ha incluido el gasto total del Servicio Nacional de Salud, aun cuando en realidad, una parte importante del costo de este servicio no beneficia a los imponentes del Servicio de Seguro Social. Fluye de lo expuesto que estamos en presencia de una grave injusticia social provocada por la incontenible tendencia a legislar en favor de sectores pequeños, otorgándoles regímenes privilegiados de previsión, en especial, en lo relativo a jubilaciones”.

Señor Presidente, hemos tomado cifras dadas por el Banco Central de Chile y por otros organismos del Estado. No hemos procedido con ligereza. Ahora estas cifras están en discusión. Dejemos a un lado esa discusión mientras los organismos del Estado se ponen de acuerdo, pero veamos los hechos.

En cuanto al sistema de jubilaciones, éstos hablan por sí solos. Por otra parte, hemos construido un régimen previsional inadecuado. ¿Por qué? Porque en un país en que el 33% de lo que se destina a previsión es para el 75% de todos los asalariados, se está cometiendo una tremenda

injusticia y se está violando el principio de nuestra Constitución Política, por el cual todos los chilenos son iguales ante la ley. Se viola este principio, a mi juicio, porque mientras algunos jubilan con once años, otros con trece y catorce, otros con treinta y cinco años de trabajo, hay una clase social, los obreros, que necesitan sesenta y cinco años de edad para gozar de este beneficio, de manera que comienzan a trabajar a los quince años, necesitan cincuenta años de trabajo para jubilar. Son los que deben jubilar en las peores condiciones, y sin montepío.

Resumo, señor Presidente:

De todo esto se deduce que cualesquiera que sean las cifras en discusión, quedan como evidentes los siguientes hechos:

1º) Los organismos oficiales, en un problema de esta entidad, en que se discute entre ochenta y cien mil millones de pesos, no están de acuerdo. Frente a un hecho de tal magnitud, el País y el Congreso están ante contradicciones en cuanto a datos que son intolerables contradicciones que el Gobierno debe suprimir.

2º) El sistema previsional, cualesquiera que sean las cifras, tiene gravísimas deficiencias que atentan contra la justicia y afectan en especial a los más pobres.

3º) En todo caso, estamos en el límite crítico en cuanto a gastos previsionales, y dentro del conjunto de la economía, es gravoso en muchos de sus aspectos y es uno de los factores —no el único ni el fundamental— que acelera el proceso inflacionario.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20.38.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.